

LA INVESTIGACIÓN SOBRE LOS JUDÍOS DEL REINO DE ARAGÓN: ESTADO DE LA CUESTIÓN*

ASUNCIÓN BLASCO MARTÍNEZ
Universidad de Zaragoza

RESUMEN: En este artículo se hace un resumen de las investigaciones realizadas en los últimos cuatro años sobre la historia de los judíos en el reino de Aragón y se plantean los posibles campos de estudio en el futuro.

SUMMARY: This article summarizes the research done during the last four years on the history of the Jews in the Kingdom of Aragon, and suggests future lines of investigation.

0. INTRODUCCIÓN

1. EL PASADO RECIENTE: LOS ÚLTIMOS CUATRO AÑOS

1.1 Fuentes

1.2 Estudios generales: conversos, Inquisición, expulsión

1.3 Comunidades locales y urbanismo

1.4 Sociedad e instituciones sociobeneficas

1.5 Cuestiones judiciales y derecho

1.6 Vida privada: judíos y conversos

2. POSIBLES ORIENTACIONES PARA EL FUTURO

2.1 Fuentes

2.2 Estudios generales: conversos, Inquisición, expulsión

2.3 Comunidades locales y urbanismo

2.4 Sociedad e instituciones sociobeneficas

2.5 Cuestiones judiciales y derecho

2.6 Vida privada: judíos y conversos

3. EPÍLOGO

*. En la realización de este trabajo me he beneficiado de la ayuda del Proyecto nº PB90-0449-C02-02 de la Dirección General de Investigación Científica y Técnica (DGICYT) del Ministerio de Educación y Ciencia. En el Congreso «En torno a Sefarad», celebrado en Toledo en diciembre de 1991, presenté un estado de "La investigación sobre los judíos del Reino de Aragón hoy" que hasta la fecha no se ha publicado y que ha servido de punto de partida para la realización del presente trabajo, más amplio, pues abarca dos años más, es decir, casi el doble que el período analizado en aquella ocasión.

0. INTRODUCCIÓN:

Hace ahora cuatro años, en el «I^r Col.loqui d'Història de la Corona d'Aragó» celebrado en Lérida en 1989, esbocé una visión sistemática de la historiografía sobre los judíos del reino de Aragón desde 1918, año en que se publicó el estudio de Serrano¹, el primer trabajo serio y bien documentado sobre historia interna de los judíos de ese Reino. Para no incidir en lo que entonces dije, remito al mencionado estudio, que en general² suscribo, sin perjuicio de matizar alguna de mis afirmaciones de entonces.

Trataré ahora de analizar algunos aspectos de lo que se ha hecho o se está haciendo sobre la historia de los judíos del reino de Aragón y, sobre todo, de lo que todavía queda por realizar en un tema que, después de dos años de estrellato, sigue estando de actualidad. Tanto es así, que en el corto período transcurrido desde 1989 el número de publicaciones sobre los judíos hispánicos se ha incrementado considerablemente: sin duda porque hace dos años se conmemoró el sexto centenario de los alborotos de 1391 y porque en el tan traído y llevado 1992, amén de otras muchas conmemoraciones y aniversarios, se cumplieron los quinientos años de la expulsión de los judíos de las Coronas de Castilla y de Aragón.

1. EL PASADO RECIENTE: LOS ÚLTIMOS CUATRO AÑOS:

Empezaré por el estado de la cuestión de lo que, según Romano, algunos consideran «subproducto» de la historia medieval³. Es cierto que muchos de los que nos dedicamos a la historia de los judíos (hebraístas, medievalistas, modernistas y aficionados de procedencia diversa⁴) nos circunscribimos a ese ámbito de la investigación ante la necesidad, incuestionada e incuestionable, de realizar análisis y monografías que posibiliten posteriores trabajos de síntesis. Pero no es menos cierto que esa tarea viene a paliar el abandono por

1. SERRANO Y SANZ, Manuel: *Orígenes de la dominación en América*, I: *Los amigos y protectores aragoneses de Cristóbal Colón*, vol. XXV de la Colección "Nueva Biblioteca de Autores Españoles", Madrid 1918. Hay una reedición de Riopiedras, Barcelona 1991.

2. Salvo alguna pequeña rectificación, que no me fue posible realizar por no haber tenido acceso en su día a las pruebas de imprenta. Véase BLASCO MARTÍNEZ, Asunción: *Los judíos del reino de Aragón: Balance de los estudios realizados y perspectivas*, en "I^r Col.loqui d'Història dels jueus a la Corona d'Aragó" (Institut d'Estudis Ilerdencs, Lleida 1991), págs. 13-97.

3. ROMANO, David: *Perspectivas de la Historia judía de la Corona de Aragón*, "En torno a Sefarad". Toledo 16-19.12.1991, § 0.

4. La razón de esta mescolanza estriba en que todavía no existe en nuestro país la cátedra de Historia de los judíos.

parte de algunos medievalistas y modernistas —por fortuna no son todos⁵— del estudio de las minorías confesionales, no por desinterés sino en aras de la necesidad de especialización que la Historia exige, en ese o en cualquier otro campo.

En los últimos años se ha incrementado la producción y la nómina de los investigadores especializados en el tema. Además de los aragoneses de nacimiento (Federico Balaguer⁶, Miguel Ángel Motis⁷), o de adopción (Encarnación Marín⁸), entre los que me cuento⁹, dedicados de forma casi exclusiva a investigar en el asunto que nos ocupa, hay otros que eventualmente han abordado estudios monográficos sobre la historia de los judíos de

5. Entre los medievalistas, son conocidos por sus aportaciones Eloy Benito, Enrique Cantera, Juan Carrasco, Antonio Collantes de Terán, José Hinojosa, Miguel Ángel Ladero, M^a de Llanos Martínez, Emilio Mitre, José Monsalvo, Isabel Montes, Leopoldo Piles, Álvaro Santamaría, José Ángel Sesma, Luis Suárez, Juan Torres Fontes y Julio Valdeón. En cuanto a los modernistas, no puedo dejar de recordar a M^a Antonia Bel, Jaime Contreras y Ricardo García Cárcel.

6. Federico Balaguer Sánchez, uno de los pioneros aragoneses en la investigación de los judíos del Alto Aragón, prosigue sus tareas investigadoras de las que suele dar cuenta en la revista "Sefarad" y en otras de carácter más local, como "Argensola".

7. La investigación de Miguel Ángel Motis Dolader se centra en la segunda mitad del siglo XV, y más concretamente en torno a la expulsión de los judíos. Este autor maneja sobre todo fuentes locales (municipales y notariales) de distintos lugares del antiguo Reino, que ha dado a conocer en colecciones de regesta y documentos. Sus escapadas a otras épocas y asuntos son más bien divulgativas, y en esos casos la relación bibliográfica (cuando la hay) no siempre es selectiva. Recientemente ha orientado su investigación hacia asuntos relacionados con el Derecho y la Antropología: MOTIS DOLADER, M.A.; DÍAZ BARÓN, M.G.; PASCUAL PÉREZ, F.J.; SANCHEZ ARAGONES, L.M.: *Ritos y festividades de los judeoconversos aragoneses en la Edad Media: la celebración del Yom Kippur o Día del Perdón. Ensayo de etimología histórica*, "Jerónimo Zurita", 61-62 (1990), 59-92, y MOTIS, Miguel Ángel: *Religión y cultura total judía*, en "Los judíos" (Fundación Sancho el Sabio, Vitoria 1992), págs. 15-96 (sin aparato crítico). Véase también su artículo citado en la nota 112.

8. Los estudios de Encarnación Marín Padilla se basan fundamentalmente en procesos inquisitoriales contra judaizantes aragoneses, llevados a cabo por el Tribunal del Santo Oficio de Zaragoza, y en fuentes notariales (sobre todo del siglo XV) de esa ciudad y de otros lugares de su provincia: Épila, Calatayud y La Almunia de Doña Godina. Es de resaltar la aportación masiva de datos documentales en todos sus artículos, que preferentemente publica en la revista "Sefarad".

9. Desde hace años mis estudios se han centrado en la historia de los judíos de Aragón, en general, y de los de Zaragoza, en particular, en los siglos XIV y XV, y sobre todo en el período comprendido entre los años 1316-1415. La base de esta investigación la constituyen las fuentes oficiales (registros de cancillería del Archivo de la Corona de Aragón y fondo del Real Patrimonio conservado en ese archivo) y locales, especialmente las notariales pues no existe documentación municipal de la capital del Reino anterior al siglo XV. Recientemente he extendido mi investigación al estudio de aspectos concretos del siglo XV, como los judíos francos y las fuentes escritas relativas a la expulsión.

Aragón: es el caso de Ángel Alcalá¹⁰, Manuel Gómez Valenzuela¹¹, Pilar Pérez Viñuales¹², Ángel Sesma Muñoz¹³, etc.

No faltan los investigadores de otras comunidades autónomas¹⁴, entre los que destaca Romano, buen conocedor de la historia de los judíos de la Corona de Aragón¹⁵, de Castilla¹⁶ y de los Estados hispánicos en general¹⁷ y en especial de la historia de la ciencia¹⁸, según ha venido demos-

10. Ángel Alcalá es experto en Inquisición y está especialmente preocupado por la historia de los conversos a partir de textos publicados (ALCALÁ, Ángel: *La disputa de Tortosa de 1414 –entre dos alcañizanos– y comienzo del fin de la judería aragonesa*, "Primera Semana Sefardi" (Zaragoza, 9-14 de mayo de 1991).

11. GÓMEZ VALENZUELA, Manuel: *La actividad mercantil de los judíos de Jaca y Huesca en el Alto Valle del Gállego (1426-1487)*, "Argensola" (Huesca), 101 (1988), págs. 97-155, y *Ocho documentos sobre judíos del Bajo Aragón (1453-1454)*, "Aragón en la Edad Media", X-XI (1993), págs. 373-384.

12. PÉREZ VIÑUALES, Pilar: *Judíos en Alagón*, "Destierros Aragoneses", Institución Fernando el Católico (Zaragoza 1988), págs. 127-134, y *Alagón en la Edad Media* (Institución Fernando el Católico, Zaragoza 1988), págs. 42-48.

13. SESMA MUÑOZ, José Angel: *Violencia institucionalizada: el establecimiento de la Inquisición por los Reyes Católicos en la Corona de Aragón*, "Aragón en la Edad Media" (Zaragoza), VIII (1989), págs. 659-673, realizado sobre el repertorio publicado por este mismo autor con el título: *El establecimiento de la Inquisición en Aragón (1484-1486)*. *Documentos para su estudio*, I. Fernando el Católico, Zaragoza 1987.

14. Como BERTRÁN ROIGÉ, Prim: *La fiscalidad extraordinaria de las aljamas de judíos de la Corona de Aragón (1309-1317)*, "Sefarad", LII-2, Homenaje al prof. David Romano Ventura (1992), págs. 305-322.

15. Amén de los estudios reseñados en BLASCO: *Los judíos del reino de Aragón: Balance de los estudios realizados y perspectivas* (cit. en la nota 2), véase ROMANO, David: *Los judíos de la Corona de Aragón en la Edad Media*, "España, Al-Andalus, Sefarad: Síntesis y nuevas perspectivas" (Universidad de Salamanca 1988), págs. 153-168; *Els jueus de la Corona d'Aragó en temps de Pere el Ceremoniós (1336-1387)*, en "Pere el Ceremoniós i la seva època" (Consell Superior d'Investigacions Científiques/Institució Milà i Fontanals, Barcelona 1989), págs. 113-131; *Demografia judía en la Corona de Aragón: planteo sistemático para determinar cifras de población*, en "Spanish Jewry and its Dispersion: Its Influence on the History of Spain and on Jewish History", aneja al 17th International Congress of Storical Sciences, Madrid 27.8.1990; *Perspectivas de la Historia judía de la Corona de Aragón* (cit. en la nota 3), y *Die jüdische Geschichte in den Staaten der Krone von Aragón*, en "Sepharadim-Spaniolen. Die Juden in Spanien bis 1492- Die sephardische Diaspora" (Studia Judaica Austriaca [Wien], XIII [1992]), págs. 23-44.

16. ROMANO, David: *Fuentes no castellanas para la historia de los judíos de Castilla (Ejemplos de los siglos XIII y XIV)*, en el Congreso "Proyección histórica de España en sus tres culturas", Medina del Campo 16-18.4.1991 (en curso de publicación).

17. ROMANO, David: *Los judíos y el campo en los estados hispánicos*, en "Proceedings of the Tenth World Congress of Jewish Studies", Division B, vol. II: "The History of the Jewish People" (Jerusalem 1990), págs. 135-142; *Habitats urbains des juifs hispaniques*, en "Les sociétés urbaines dans la France meridionale et la Péninsule Ibérique au Moyen Age", Pau 21-24.9.1988 (Paris, 1991), págs. 421-434; *Judíos hispánicos y mundo rural*, "Sefarad", LI (1991), págs. 352-367; *De historia judía hispánica*, Universitat de Barcelona, 1991; *Rasgos de la minoría judía en la Corona*

trando a lo largo de su larga trayectoria investigadora y muy especialmente en estos últimos años.

Desde hace tiempo, la historia de los judíos españoles, en general, y de los aragoneses, en particular, ha interesado a estudiosos de diversos países: la escuela que en su día creara el profesor Fritz Baer, en Jerusalén, sigue hoy en plena actividad, según lo demuestran los estudios realizados por Yom Tov Assis¹⁹. Con menor incidencia, aunque con idéntica profundidad, han investigado sobre el pasado judío de Aragón —y continúan haciéndolo hoy— Eleazar Gutwirth, de la Universidad de Tel Aviv, siempre preocupado por el mundo de las mentalidades²⁰, y Moisés Orfali, de la de Bar-Ilan, especialmente interesado por la controversia cristianojudía y por el estudio de las fuentes rabínicas²¹. También Elena Lourie, de la Universidad Ben Gurion de Negev, ha dedicado diversos trabajos a esclarecer las relaciones entre judíos y musulmanes de Aragón²², mientras que Warren Zew Harvey, de la Universidad Hebrea de Jerusalén, continúa investigando sobre la obra

de Aragón, Congreso "Judíos y conversos en la historia". Ribadavia, 14-18.10.1991; *Judtos hispánicos: coexistencia, tolerancia, marginación (1391-1492: de los alborotos a la expulsión)*, en "La Península Ibérica en la Era de los descubrimientos", III Jornadas hispano-portuguesas de Historia Medieval. Sevilla 25.11-1.12.1991 (en curso de publicación), y *Balance de la historia hispanojudta*, en "Balance y revisión del 92". Madrid, 14.12.1992.

18. ROMANO, David: *Rasgos y figuras de la actividad científica de los hispanojudtos*, "La vida judía en Sefarad" (Madrid 1991), págs. 137-168; *La ciencia hispanojudta en Sefarad*, "Mapfre, Madrid 1992, y *La contribución científica de los judtos hispánicos medievales*, en "Morešet Sēfarad: El legado de Sefarad", I (Magnes-Press-Universidad Hebrea, Jerusalén 1992), págs. 248-267.

19. Véanse las notas 30, 41, 45, 57, 67, 92, 102, 103 y 115.

20. GUTWIRTH, Eleazar: *Hispano-Jewish Attitudes to the Moors in the Fifteenth Century*, "Sefarad", XLIX (1989), págs. 237-262; *Muerte y mentalidad hispano-judta*, "Homenaje a Luis Suárez Fernández" (Madrid, 1989), págs. 169-185, y *From Jewish to Converso Humour in Fifteenth Century Spain*, "Bulletin of Spanic Studies", LXVII (1990), págs. 223-233. Véanse también las notas 60 y 76.

21. ORFALI, Moisés: *Datos sobre las aljamas del reino de Aragón en los Responsa Rabínica*, comunicación presentada al "I^o Col.loqui d'Història dels jueus a la Corona d'Aragó", Lérida 29-30.11.1989, (que no se ha publicado en las Actas de dicho congreso), y *La polémica interreligiosa y las conversiones*, "Congreso Internacional: La Cultura de los judíos de España", Tel-Aviv 1-4.7.1991.

22. Interesa especialmente la recopilación de diez de sus artículos que bajo el título *Crusade and Colonisation* se ha publicado en la Collected Studies Series: CS317 (LOURIE, Elena: *Crusade and Colonisation. Muslims, Christians and Jews under Crown of Aragon*, Variorum Reprints, London 1990).

filosófica de Hasday Crescas²³, ilustre catalán que en su madurez se afincó en Zaragoza, donde falleció. Recientemente Alisa Meyuhas Ginio, de la Universidad de Tel Aviv, gran especialista en temas castellanos, ha orientado sus pesquisas hacia Aragón con el fin de esclarecer el pasado de la familia Chinillo, estrechamente vinculada a Zaragoza e Híjar²⁴.

Desde el país vecino, Béatrix Leroy, más interesada en los asuntos navarros, no ha desaprovechado la ocasión que los documentos le brindaban de acercarse a analizar los contactos, a veces notables, entre las juderías de Navarra y Aragón²⁵.

No podemos olvidar a los investigadores del otro lado del Atlántico, como Daniel Gutenmacher, experto en fuentes rabínicas²⁶, y David Nirenberg, que en sus largas y apretadas horas de trabajo en el Archivo de la Corona de Aragón encontró, además de los datos que buscaba para su tesis doctoral sobre las relaciones entre mudéjares y judíos aragoneses a comienzos del siglo XIV, algún documento suelto de indudable interés, como el que hace alusión a Ceti, «rabissa» de la Sinagoga mayor de Zaragoza en tiempos de Jaime II²⁷.

Sería injusto que en esta relación de estudiosos del judaísmo de Aragón no estuvieran presentes los medievalistas aragoneses que ocasionalmente y de refilón han estudiado el tema con excelentes resultados: estoy pensando, por

23. Tema sobre el que ya hace años realizó su tesis doctoral: HARVEY, Warren Zev: *Crescas versus Maimonides on Knowledge and Pleasure*, en "A Straight Path. Studies in Medieval Philosophy and Culture. Essays in Honor of Arthur Hyman/Ed. R. Link Salinger (Washington D.C., 1988), págs. 113-123; *L'ànima: un tema comú a rabi Hasday Cresques i Bernat Metge*, "Calls" (Tárrega), 4 (1990), págs. 53-68, y *The Philosopher and Politics: Gersonides and Crescas*, en "Scholars and Scholarship: The Interaction Between Judaism and Other Cultures/Ed. by L. Landman (New York, 1990), págs. 53-65.

24. MEYUHAS GINIO, Alisa: La familia Ginio (Chinillo, Chiniello, Tchnio, Tchnyo, Ginio): de Aragón a Salónica y Jerusalén, "Miscelánea de Estudios Árabes y Hebraicos" (Granada), 41 (1992), págs. 137-149.

25. LEROY, Béatrice: *Les relations des juifs de Navarre et des juifs de la couronne d'Aragon*, en "I^{er} Col.loqui d'Història dels jueus a la Corona d'Aragó" (Institut d'Estudis Ilerdencs, Lleida 1991), págs. 157-164.

26. GUTENMACHER, Daniel: *Political Obligation in the Thirteenth Century Hispano-Jewish Community*, Ph.D. New York University, 1986 (University Microfilms International, Ann Arbor, Michigan 1990).

27. NIRENBERG, David: *A Female Rabbi in Fourteenth Century Zaragoza?*, "Sefarad", LI (1991), págs. 179-182 y *Violence and the Persecution of Minorities in the Crown of Aragon: Jews, Lepers and Muslims before the Black Death*, Ph.D. Princeton University, 1992 (University Microfilms International, Ann Arbor, Michigan).

ejemplo, en Carlos Laliena Corbera²⁸ y en M^a Luisa Ledesma quien, sin abandonar la investigación sobre los mudéjares aragoneses iniciada hace ya varios años, se ha preocupado de la repercusión que el problema judío tuvo en las comunidades musulmanas del Reino²⁹.

1.1 Fuentes:

En el presente trabajo, no abordaré en profundidad la heurística y la bibliografía para no reincidir en aspectos ampliamente abordados en fecha reciente por otros colegas³⁰. No obstante, para completar cuanto dije al respecto en 1989³¹, considero conveniente señalar que en los últimos cuatro años se ha avanzado en el conocimiento de las crónicas³² y se ha continuado la publicación de fuentes documentales cristianas (oficiales y locales), labor que considero de especial interés cuando se trata de documentos, no de regesta. Por lo que se refiere a las fuentes oficiales de carácter nacional o general, cabe destacar los documentos publicados por Conde acerca de la expulsión de los judíos de la Corona de Aragón³³. De carácter más local son unas ordenaciones de la alcabala de la aljama de Huesca del año 1389, publicadas por Motis, y la colección de regesta y documentos sobre la expulsión de los judíos de Calatayud, extraídos por el citado compilador de

28. LALIENA CORBERA, Carlos: *Orígenes y extinción de una aljama judaica: Alcañiz, 1280-1414*, "Destierros Aragoneses", vol. I: Judíos y moriscos (Institución Fernando el Católico, Zaragoza 1988), págs. 115-126.

29. LEDESMA RUBIO, M^a Luisa: *La incidencia del problema judío en las comunidades mudéjares en Aragón*, en "Congreso Internacional "La Península Ibérica en la Era de los Descubrimientos, 1391-1492", III Jornadas hispano-portuguesas de Historia Medieval. Sevilla, 25.11-1.12.1991.

30. En el Congreso "En torno a Sefarad" celebrado en Toledo en diciembre de 1991 David Romano dio una visión general del tema al hablar sobre las *Perspectivas de la historia judía en la Corona de Aragón* (cit. en la nota 3) que ha sido puesta al día en *La historiografía de los hispanojudíos (1213-1492)*, "Tendenze ed orientamenti della storiografia spagnola contemporanea", San Marino, 21-24.4.1993 (en curso de publicación); mientras que Yom Tov Assis se ocupó de los Responsa (ASSIS, Yom Tov: *'Responsa' rabínicos y cartas reales: fuentes para la historia de los judíos en la Corona de Aragón.*) Por su parte, Miguel Ángel Motis trató de ello en ese y en otro foro por esas mismas fechas (MOTIS DOLADER, Miguel Ángel: *Los judíos: fuentes para su estudio y metodología de investigación*, "VII Jornadas, Metodología de la Investigación científica sobre fuentes aragonesas", Calamocha (Teruel), 5-7 de diciembre de 1991).

31. Así lo hice en BLASCO: *Los judíos del reino de Aragón: Balance de los estudios realizados y perspectivas* (cit. en la nota 2), págs. 15-22.

32. CANO, M^o José: *Los judíos de Aragón y Cataluña en el Šebet Yehudah de Selomoh Ibn Verga*, en "I^f Col.loqui d'Història dels jueus a la Corona d'Aragó" (Institut d'Estudis Ilerdencs, Lleida 1991), págs. 167-177.

33. CONDE Y DELGADO DE MOLINA, Rafael: *La expulsión de los judíos de la Corona de Aragón. Documentos para su estudio*, Institución Fernando el Católico, Zaragoza 1991.

archivos privados (notariales) y de la bibliografía³⁴ y una relación de fuentes, en parte desaparecidas, sobre la expulsión de los judíos del Reino³⁵. En la publicación de fuentes para la historia de los judíos de la Corona de Aragón, es preciso elogiar aquí la valiosa labor que desde hace años viene realizando "The Central Archives for the History of the Jewish People" y la Universidad Hebrea de Jerusalén, que para la parte hispana cuenta con el no menos valioso asesoramiento de Yom Tov Assis³⁶. No podemos olvidar que las colecciones documentales relativas a la Corona de Aragón incluyen datos, a veces muy interesantes, sobre judíos del Reino³⁷.

Por lo que se refiere a las fuentes documentales hebreas, la utilización de los Responsa³⁸ —uno de los caballos de batalla de Romano, del que en su día me hice eco³⁹— ha permitido a algunos especialistas (concretamente a Assis, Gutwirth y Orfali⁴⁰) ahondar en temas ya conocidos por la información recabada en la documentación cristiana, pero desde nuevas perspectivas. Fruto de esta utilización conjunta de fuentes judías y cristianas son las recientes aportaciones de Yom Tov Assis acerca del descontento social y de la agitación religiosa registrada en la sociedad judía aragonesa de la Baja Edad Media⁴¹.

34. MOTIS DOLADER, Miguel Ángel: *Ordinaciones de la alcabala de la aljama judía de Huesca*. Edición e índices, Anubar, Zaragoza 1990, y *The Expulsion of the Jews from Calatayud 1492-1500. Documents and Regesta*, The Henk Schussheim Memorial Series, Jerusalem 1990.

35. BLASCO MARTÍNEZ, Asunción: *Fuentes perdidas sobre la expulsión de los judíos del reino de Aragón*, en "Homenaje a José Trenchs". Valencia (en curso de publicación).

36. Su última aportación es la compilación realizada por MAÑÉ, M^a Cinta y ESCRIBÀ, Gemma: *The Jews in the Crown of Aragon Regesta of the Cartas Reales in the Archivo de la Corona de Aragón*. Part. I: 1066-1327, The Henk Schussheim Memorial Series, Jerusalem 1993.

37. Así, en RODRIGO ESTEBAN, M^a Luz: *Documentos para la historia del Justicia de Aragón*, vol. I. Archivo Histórico de la Corona de Aragón, Zaragoza 1991, y BENÍTEZ MARTÍN, Lidia: *Documentos para la historia de Molina en la Corona de Aragón: 1369-1375 (El registro 1551 de la cancellería de Pedro IV)*, Institución Fernando el Católico, Zaragoza 1992.

38. ALON, Menahem: *Índice de las consultas y respuestas de los sabios de España y del Norte de África* [en hebreo], Universidad Hebrea de Jerusalén, 1987.

39. BLASCO: *Los judíos del reino de Aragón: Balance de los estudios realizados y perspectivas* (cit. en la nota 2), pág. 17.

40. ORFALI: *Datos sobre las aljamas del reino de Aragón en los Responsa Rabínica* (cit. en la nota 21).

41. Sobre este tema versó la conferencia que Yom Tov Assis pronunció en Ejea de los Caballeros el 12.5 1991, dentro de la "Primera Semana Sefardí de Zaragoza". Véase también ASSIS, Yom Tov: *Ricos y pobres en la sociedad judía de la Sefarad Mediterránea* (en hebreo), "Peamim" (Ben-Zvi Institute for the Study of Jewish Communities in the East) y los artículos citados en las notas 30, 102, 103 y 115.

1.2 Estudios generales: conversos, Inquisición, expulsión:

En cuanto a los estudios generales sobre el reino Aragón, la historia de los judíos en la España cristiana de Baer⁴² todavía sigue siendo lo mejor que se ha escrito sobre la historia externa de los judíos hispánicos: hay varios capítulos dedicados a la Corona de Aragón y no resulta difícil entresacar lo que se refiere al Reino. El contenido de esta gran obra se completa con los *Estudios sobre la historia de los judíos del reino de Aragón durante los siglos XIII y XIV*, tesis doctoral del mencionado autor, traducida al español con un título desde mi punto de vista poco acertado, pues no sólo no es representativo sino que induce a confusión respecto del estudio anteriormente citado⁴³. Al margen de la reciente obra de Beinart sobre los judíos en España⁴⁴ y de la síntesis realizada por Assis acerca de los judíos de la antigua Corona de Aragón⁴⁵, las últimas publicaciones sobre los judíos aragoneses en la Baja Edad Media, de magnífica presentación, son meramente divulgativas: se limitan a reproducir las ideas y los conceptos expuestos en la bibliografía y carecen de aparato crítico⁴⁶.

Aparte de esta visión global de la vida judía en Aragón, podemos distinguir varias etapas y campos claramente diferenciados.

En primer lugar, la Alta Edad Media (siglos V-XII), que para la Corona de Aragón ha sido estudiada por Romano⁴⁷. Haciéndonos eco de cuanto él dijo en 1991 en León, es preciso insistir en que no se ha investigado sobre temática judía en ninguno de los tres periodos diferenciados en esos largos

42. BAER, Yitzak: *Historia de los judíos en la España cristiana*. Traducción de José Luis Lacave, Altalena, Madrid 1981, 1 tomo en 2 vols., redactado a partir de los documentos que previamente publicara el autor: BAER, Fritz: *Die Juden im christlichen Spanien. Urkunden und Regesten*. Vol. I: *Aragónien und Navarra*, Berlin 1929. (Reimpresión Greg, England 1970).

43. BAER, Fritz (Yitzhak): *Historia de los judíos en la Corona de Aragón (siglos XIII y XIV)*, Diputación General de Aragón, Zaragoza 1985. (Traducción de la tesis doctoral de Baer que se titulaba *Studien zur Geschichte der Juden im Königreich Aragónien während des 13. und 14. Jahrhunderts*, Verlag E. Ebering, Berlin 1913).

44. BEINART, Haim: *Los judíos en España*, Mapfre, Madrid 1992.

45. ASSIS, Yom Tov: *Los judíos de la Corona de Aragón y sus dominios, "Morešet Sefarad. El legado de Sefarad"* (Magnes Press-Universidad Hebrea de Jerusalem 1992), págs. 48-108.

46. MOTIS DOLADER, Miguel Angel: *Los judíos de Aragón en la Edad Media (siglos XIII-XIV)*, Caja de Ahorros de la Inmaculada, Zaragoza 1990, y *Guta del Aragón judío*, Diputación General de Aragón, Zaragoza 1991.

47. ROMANO, David: *Judíos hispánicos en los siglos IV-IX*, en "De la Antigüedad al Medievo. Siglos IV-VIII" (III Congreso de Estudios Medievales. León 23-27.9.1991), Fundación Sánchez Albornoz ([s.l.], 1993), págs. 251-279.

años (visigodo, musulmán y cristiano) porque no se han encontrado nuevos documentos, textos o lápidas que lo permitan.

Por lo que se refiere al siglo XIII —es la época dorada de los judíos de Aragón—, si exceptuamos los estudios de los que dí cuenta hace dos años⁴⁸, poco nuevo tenemos que añadir al respecto, salvo la tesis de Gutenmacher⁴⁹, aunque se dispone de abundante documentación oficial para la segunda mitad del siglo y la longitud breve de algunos reinados se presta a realizar estudios monográficos. La razón de esta penuria seguramente radica en la inexistencia de fuentes locales y en las dificultades (económicas y académicas) que los investigadores aragoneses —en teoría deberían ser los más interesados en estos temas— tienen que superar para consultar, de forma sistemática, los fondos del Archivo de la Corona de Aragón, en Barcelona.

Cuanto se ha dicho para el siglo XIII puede ser válido para el XIV, salvo en el caso de Zaragoza, pues desde 1316 se conservan protocolos notariales —son bastantes, aunque menos de lo que sería deseable— que permiten abordar el estudio de la historia interna de la comunidad. La documentación local del siglo XIV relativa a otras aljamas del Reino es mucho más reducida, según se ha puesto de manifiesto en los estudios realizados sobre las comunidades de Épila⁵⁰, La Almunia de Doña Godina⁵¹ y Tarazona⁵².

48. BLASCO: *Los judíos del reino de Aragón: Balance de los estudios realizados y perspectivas* (cit. en la nota 2), págs. 26-28.

49. GUTENMACHER: *Political Obligation in the Thirteenth Century* (cit. en la nota 26).

50. Sobre los judíos de Épila, véanse los estudios de MARÍN PADILLA, Encarnación: *La villa aragonesa de Épila en el siglo XIV: sus judíos*, "Sefarad", XLVII (1987), págs. 315-344; *Acaeceres en la vida de Juce Godina, sastre judío de la villa de Épila (siglo XV)*, "Sefarad", LII-1, Homenaje al prof. Fernando Díaz Esteban (1992), págs. 155-162, y *La villa aragonesa de Épila en el siglo XV: sus judíos*, "Sefarad", LIII (1993), págs. 59-101.

51. Acerca de la aljama de La Almunia, véase MARÍN PADILLA, Encarnación: *Los judíos de la Almunia de Doña Godina, villa aragonesa de señorío, en la segunda mitad del siglo XV*, "Sefarad", XLIX (1989), págs. 135-152 y 263-306; L (1990), págs. 85-127 y 335-371, y LI (1991), págs. 51-84 y 299-337.

52. Por lo que se refiere a Tarazona, recuérdense los estudios de Sanz Artibucilla (SANZ ARTIBUCILLA, José María: *Guillén y Juan de Leví, pintores de retablos*, "Sefarad" (Madrid-Barcelona), IV (1944), págs. 73-74; *Los judíos de Tarazona en 1391*, "Sefarad" (Madrid-Barcelona), VII (1947), págs. 63-92; *Aportaciones documentales sobre la judería de Tarazona*, "Sefarad" (Madrid-Barcelona), IX (1949), págs. 393-419), y los más recientes de Ainaga y Motis (MOTIS, Miguel Angel y AINAGA, M^a Teresa: *Patrimonio urbanístico aljamil de la judería de Tarazona (Zaragoza): las sinagogas, la necrópolis y las carnicerías*, "Revista de Historia Jerónimo Zurita" (Zaragoza), 56 (1987), págs. 83-129; y AINAGA, M^a Teresa y MOTIS, Miguel Angel: *La judería de Tarazona: delimitación y morfología (1366-1500)*, "Destierros Aragoneses. I: Judíos y moriscos. Zaragoza 6-8 de noviembre de 1986" (Institución Fernando el Católico, Zaragoza 1988), págs. 135-154; MOTIS DOLADER, Miguel Angel: *Convulsiones finiseculares y*

No queda documentación municipal del siglo XIV, pero la historia externa puede realizarse a partir de las fuentes oficiales —se guardan en el Archivo de la Corona de Aragón—, que para ese período son especialmente abundantes y muy ricas.

Las investigaciones sobre el siglo XV son mucho más profusas, sobre todo por lo que se refiere a su segunda mitad, pues hay mucha más documentación local (notarial y municipal), especialmente del último período⁵³. En cuanto a la estatal, la sigue habiendo, pero no sé dónde se guarda, si realmente se conserva. Según mis indagaciones no está toda en el Archivo de la Corona de Aragón. Aunque quedan datos dispersos en los fondos del Archivo del Reino de Valencia, el grueso de la documentación posiblemente se remitió a Zaragoza en 1461, cuando se creó el Archivo de ese Reino, y desapareció en el transcurso de la guerra de la Independencia.

En cualquier caso, hay documentación de la primera mitad del siglo XV, y más concretamente del reinado de Alfonso el Magnánimo, que apenas se ha estudiado y más de una vez me he preguntado por qué. Seguramente ha contribuido a ello que se trate de un período cronológicamente largo, como ocurre en el caso de Pedro el Ceremonioso⁵⁴ y, sobre todo, que en esos años la vida transcurra en las aljamas de forma anodina: no hay hechos destacados, especialmente en el reino de Aragón, y las aljamas tratan de sobrevivir emulando lo anterior. Las nuevas disposiciones suelen ser meras confirmaciones (o rectificaciones) de lo establecido con anterioridad, en claro contraste con lo que había sucedido en el siglo XIII —es el siglo de oro de los judíos aragoneses— o en el XIV, época de grandes cambios y conquistas en el camino hacia el afianzamiento autonómico de las comunidades judías y cristianas de Aragón. Conviene recordar que en el aspecto político es el siglo de las constituciones u ordenaciones, del reforzamiento del consejo en detrimento del poder ejecutivo y de la implantación de la figura del clavario o tesorero. En lo que atañe a la cuestión fiscal, se regulan las tallas y se establecen los impuestos indirectos (o sisas). En el campo del derecho,

conflictividad social: la aljama judía de Tarazona y los pogroms de 1391, "I Encuentro Nacional sobre la Comarca del Moncayo" (Tarazona 1992), págs. 193-224).

53. MOTIS DOLADER, Miguel Ángel: *Líneas programáticas de la legislación sobre judíos y conversos en el reino de Aragón en el siglo XV*, Congreso Internacional "La Península Ibérica en la Era de los Descubrimientos. 1391-1492", III Jornadas Hispano-Portuguesas de Historia Medieval, Sevilla 25-30.11.1991.

54. El único estudio que conozco sobre dicho reinado es el de Romano (ROMANO: *Els jueus de la Corona d'Aragó en temps de Pere el Ceremoniós* (cit. en la nota 15), págs. 113-131).

culmina la autonomía judicial de las aljamas que van a tener jueces propios para resolver sus asuntos internos (tribunal ordinario, o *Bet din*, y tribunal especial, para el juicio de los malsines); mientras, en el ámbito social se adquiere conciencia de grupo (las manos), al que se pertenece en función de la situación económica y social de cada individuo⁵⁵. Las clases menos favorecidas empiezan a reivindicar derechos, lo que les lleva a asociarse, al principio con fines benéfico-asistenciales y, cada vez más, con la intención de protegerse de la competencia en el mundo laboral.

A comienzos del siglo XV algunas aljamas desaparecen⁵⁶ y otras (la mayoría) entran en una fase de acusado declive aunque consiguen estabilizarse y sobrevivir⁵⁷. Mientras, se desarrolla y toma fuerza el problema converso⁵⁸ y se ponen los cimientos de la Inquisición⁵⁹, que por ser de la herética pravedad debía extender su jurisdicción sobre los conversos, no sobre los judíos. Estos dos asuntos (conversos e Inquisición), junto con la expulsión, han monopolizado la atención de los historiadores por lo que suponen de innovación en la historia de los judíos hispánicos y por las muchas sugerencias

55. Parece ser que los artesanos, incluso los más apreciados, estaban adscritos a la mano mediana.

56. Es el caso de las aljamas de Alcañiz (LALIENA: *Orígenes y extinción de una aljama judaica: Alcañiz, 1280-1414* (cit. en la nota 28) y Daroca (MOTIS DOLADER, Miguel Ángel: *Disappearance of the Jewish Community of Daroca at the Beginning of the XVth Century*, "Proceedings of the Tenth World Congress of Jewish Studies", Division B, vol. II: "The History of the Jewish People" (Jerusalem 1990), págs. 143-150).

57. Sobre la labor desplegada por Hasday Crescas para favorecer el resurgimiento de algunas comunidades judías aragonesas, véase ASSIS, Yom Tov: *La actividad de rabí Hasday Crescas para poner de nuevo en pie las comunidades tras los sucesos de 1391* [en hebreo], "Tenth World Congress of Jewish Studies", Div. B (Jerusalem 1990), págs. 145-148.

58. Véase el esquema propuesto por FAUR, José: *Four classes of conversos: A typological study*, "Revue des Études Juives (Paris), CXLIX (1990), págs. 113-124. De la aparición del problema converso en Aragón me he ocupado en anteriores trabajos (BLASCO: *Los judíos del reino de Aragón: Balance de los estudios realizados y perspectivas* (cit. en la nota 2), y BLASCO MARTÍNEZ, Asunción: *El impacto de los ataques de 1391 y del adoctrinamiento de Tortosa en la sociedad judía aragonesa*, en "La Península Ibérica en la Era de los descubrimientos", III Jornadas hispano-portuguesas de Historia Medieval". Sevilla 25.11-1.12.1991, § 4.3.2 [en curso de publicación]). Sobre los judeoconversos oscenses versa un estudio de Federico BALAGUER SÁNCHEZ, que será publicado en breve.

59. Véase SESMA: *Violencia institucionalizada: el establecimiento de la Inquisición por los Reyes Católicos en la Corona de Aragón, y El establecimiento de la Inquisición en Aragón (1484-1486). Documentos para su estudio* (cit. en la nota 13).

cias que su estudio ha planteado y todavía suscita⁶⁰. No es de extrañar que el estudio de las comunidades, cada vez menos influyentes, haya quedado relegado a un segundo plano. Hay excepciones: las que recogí en 1989 acerca de los judíos de Borja y Magallón⁶¹ y, sobre todo, el amplio y documentado trabajo que sobre la aljama de La Almunia de Doña Godina ha realizado Encarnación Marín y al que me referiré más adelante.

Como hemos visto e iremos viendo a lo largo de la presente exposición, en la segunda mitad del siglo XV aumenta considerablemente la cantidad de documentación local (municipal, notarial) y, en consecuencia, el número de publicaciones. Este incremento es especialmente acusado en el caso de la expulsión, tema que aunque ha sido ampliamente estudiado por Motis⁶² y, en menor medida, por Suárez⁶³, Kamen⁶⁴, Beinart⁶⁵ y Perez⁶⁶ (los

60. Aunque el marco geográfico no se circunscribe a Aragón, véanse los numerosos estudios de Beinart (recogidos en el merecido homenaje que recientemente le tributaron sus colegas por KAPLAN, Yosef: *Haim Beinart and the Historiography of the Conversos in Spain*, "Exilio y Diáspora" (Jerusalem 1991), págs. 11-16) y los publicados con posterioridad a esa fecha: BEINART, Haim: *La Inquisición y el problema de los conversos hasta 1492*, en "La vida judía en Sefarad" (Toledo 1991), págs. 43-62, y *Los conversos y su destino*, en "Los judíos en España"/Ed. de E. Kedourie (Drakontos, Barcelona 1992), págs. 97-124 (traducción de Mireia Carol del inglés "Spain and the Jews" (Thames and Hudson, London 1992). Asimismo, véase el sugerente estudio de GUTWIRTH, Eleazar: *Hacia la expulsión: 1391-1492*, *ibid.*, págs. 47-71.

61. MOTIS DOLADER, Miguel Ángel: *Los judíos de Borja en el siglo XV*, "Cuadernos de Estudios Borjanos" (Borja) XIX-XX (1987), págs. 33-34. Como dije hace dos años, el título no expresa con claridad lo que realmente se aporta, pues toda la documentación utilizada es de la segunda mitad del siglo XV, excepto un registro notarial de 1418 (BLASCO: *Los judíos del reino de Aragón: Balance de los estudios realizados y perspectivas* (cit. en la nota 2), pág. 91, nota 456). Del mismo autor, véase *Judíos y judeoconversos en la Raya Occidental de Aragón (siglos XII-XV)*, "I Jornadas Borja y la Raya Occidental. Borja 1989" (Borja 1992), págs. 66-72. De los estudios sobre Magallón dí cuenta en la obra citada, pág. 23 (nota 44) y 56 (nota 222).

62. MOTIS DOLADER, Miguel Ángel: *La expulsión de los judíos aragoneses a Navarra en las postrimerías del siglo XV*, "Príncipe de Viana", anejo 8 (1988), págs. 537-551; *Los judíos aragoneses en la época del descubrimiento de América*, Diputación General de Aragón, Zaragoza 1989 (Colección Aragón y América) [sin aparato crítico], y *La expulsión de los judíos del reino de Aragón*, Diputación General de Aragón, Zaragoza 1990, 2 vol.

63. Se centra más en Castilla: SUÁREZ FERNÁNDEZ, Luis: *La expulsión de los judíos de España*, Mapfre, Madrid 1991, y *La population juive à la veille de 1492. Causes et mécanismes d'expulsion*, en "Les juifs d'Espagne: Histoire d'une diaspora, 1492-1992/dir. H. Méchoulan (Librairie européenne des idées, Paris 1992), págs. 29-41. [Este libro ha sido traducido al castellano recientemente: "Los judíos de España: historia de una diáspora (1492-1992)" (Editorial Trotta, Madrid 1993)].

64. KAMEN, Henry: *The Mediterranean and the Expulsion of Spanish Jews in 1492*, "Past and Present" (Oxford), 119 (1988), págs. 30-55, y *La expulsión: finalidad y consecuencias*, en "Los judíos en España"/Ed. de E. Kedourie (Drakontos, Barcelona 1992), págs. 73-96 (traducción de Mireia Carol del inglés "Spain and the Jews", Thames and Hudson, London 1992).

cuatro se han centrado preferentemente en el caso castellano), Assis⁶⁷, Béatrix Leroy⁶⁸ y Romano⁶⁹, sigue planteando algunos interrogantes. En este sentido cabe destacar la valiosa aportación de Rafael Conde, que en la introducción a la colección documental sobre la expulsión de los judíos de la Corona de Aragón defiende la existencia de varios edictos de expulsión: uno para la Corona de Castilla y otro para la de Aragón, posiblemente redactados a partir de un decreto, de dudosa legalidad, firmado por Torquemada en Sta. Fe a 20 de marzo⁷⁰: es la confirmación de la teoría de Kriegel, lanzada en 1978⁷¹, sobre la que se han escrito muchas páginas⁷². Cabe esperar que los partidarios y detractores (cada vez menos) de esta teoría hayan llegado a un acuerdo, pues son muchas las reuniones científicas que se han organizado para conmemorar el quinto aniversario del éxodo de los judíos hispánicos⁷³. La incidencia del edicto de 1492 sobre la judería oscense ha sido analizada por Balaguer en un artículo dedicado a la familia Argelet⁷⁴.

65. BEINART, Haim: *¿Intervino micer Alfonso de la Caballería para impedir la expulsión de los judíos de España?* [en hebreo], "Zion" (Jerusalem), 50 (1985), págs. 265-274, y *The Expulsion from Spain. Causes and Results*, en "Morešet Sefarad. El legado de Sefarad" (Magnes-Press-Universidad Hebrea, Jerusalén 1992), págs. 11-42.

66. PEREZ, Joseph: *Historia de una tragedia. La expulsión de los judíos de España*, Ed. Crítica, Barcelona 1992.

67. ASSIS, Yom Tov: *The Expulsion of the Jews in Spain: Religious and Cultural Aspects*, "L'Eylah. A Journal of Judaism Today" (London 1992), págs. 2-7.

68. LEROY, Béatrice: *L'expulsion des juifs d'Espagne*, Berg International Ed., Paris 1990.

69. ROMANO, David: *La expulsión en la Corona de Aragón*, "Historia 16" (Madrid), XVI (1992), págs. 56-62.

70. CONDE: *La expulsión de los judíos de la Corona de Aragón* (cit. en la nota 33), págs. 9-14.

71. KRIEGL, Maurice: *La prise d'une décision: l'expulsion des juifs d'Espagne en 1492*, "Revue Historique", 260 (1978), págs. 49-90. Véase también BARNAVI, Eli; KRIEGL, Maurice; BARKAY, Ron: *Panel Discussion. The Expulsion of the Jews from Spain* [en hebreo], "Zmamim" (Tel Aviv), XI, n° 41 (1992), págs. 4-22.

72. Orfali y Motis, en un artículo en colaboración (MOTIS, Miguel Ángel; ORFALI, Moisés: *'Un nussēhey saw ha-girus ha-kēlali mi-sfarad we-hiqro [An Analysis of the Versions of the General Edict of Expulsion from Spain and its Investigation]* "Peamim" (Ben-Zvi Institute for the Study of Jewish Communities in the East, Jerusalem), 46-47 (1991), págs. 148-168), se hacen eco de la idea lanzada por Conde (CONDE: *La expulsión de los judíos de la Corona de Aragón* (cit. en la nota 33), Introducción).

73. De entre todas ellas, cabe destacar la interesantísima reunión celebrada en Jerusalén en 6-10 de enero de 1992, bajo el patrocinio de "The International Association of Historical Societies for the Study of Jewish History", cuyas conclusiones esperamos que se hagan públicas en fecha no muy lejana.

74. BALAGUER SÁNCHEZ, Federico: *Los Argelet durante la expulsión de los judíos oscenses (1492)*, "Argensola", n° 104 (1990), págs. 9-33; y, sobre todo, *La expulsión de los judíos oscenses en 1492* (en curso de publicación).

El tema de la expulsión —lo hemos experimentado todos— ha estado en el candelero. En 1991, año en que se conmemoraron los seiscientos años de los ataques a muchas juderías de la Península, la proximidad del "Quinto Centenario" restó protagonismo a unos hechos que fueron, por lo menos, tan luctuosos como la expulsión, pues hubo muertos y violencia incontrolada. Pero mientras que los acontecimientos de 1391 no tuvieron carácter político, en 1492 se tomó una postura «oficial» contra los judíos y se adoptaron unas medidas drásticas para desterrar a los que se empeñaron en seguir fieles a su religión. No pretendo quitar importancia al edicto de 1492: sin duda fue un hecho dramático, pues muchos individuos se vieron obligados a abandonar algunas de sus pertenencias más queridas, sus casas y, en fin, la tierra que les había visto nacer. Sencillamente trato de reivindicar la importancia de los alborotos de 1391 y del adoctrinamiento de Tortosa para la historia de los judíos hispánicos, porque la tuvo⁷⁵, aunque la sociedad actual no se haya percatado de ello. Aunque los estudios pormenorizados sobre estos hechos son escasos, está demostrado que el número de conversiones contabilizado en los últimos años del siglo XIV y en los primeros del XV fue muy elevado.

La expulsión fue el capítulo final de una triste historia que empezó a escribirse con letras de sangre en 1391. De entonces arrancan las conversiones en masa, la desaparición de algunas aljamas y el declive del judaísmo en Castilla y en diversos estados de la Corona de Aragón: Cataluña, Valencia, Mallorca. El adoctrinamiento de Tortosa (1413-1414), de apariencia mucho más pacífica, asestó el golpe de gracia a la judería del reino de Aragón que en 1391 se había librado de la agresión. Como he dicho recientemente, los alborotos de 1391 y la reunión de Tortosa fueron dos campañas para acabar con el judaísmo hispano: la primera trató de lograr la conversión mediante la violencia y el terror y consiguió excelentes resultados en amplios sectores de la judería hispana. Para concluir la tarea y extender los resultados al reino de Aragón se organizó una segunda ofensiva; pero en esta ocasión la Iglesia —era la principal interesada en la conversión de los judíos y la responsable directa de estas actuaciones antijudías— propuso un cambio de táctica para mejorar su imagen, que había quedado dañada tras los acontecimientos del 91: había que convencer a los dirigentes e intelectuales judíos mediante la

75. Véase BEN SHALOM, Ram: *The Disputation of Tortosa, Vincente Ferrer and the Problem of the Conversos According to the Testimony of Isaac Natan* [en hebreo], "Zion", 56 (1991), págs. 21-45.

palabra con la esperanza de que su ejemplo hiciera mella en todos los sectores de la sociedad judía⁷⁶.

1.3 Comunidades locales y urbanismo:

En los últimos años se observa un intento de reconstruir la historia de las aljamas de los judíos de Aragón. La primera que se estudió en profundidad —mediante la utilización conjunta de documentación local y oficial— y durante un período de tiempo que, por su amplitud, permitía sacar conclusiones fue la de Zaragoza⁷⁷. Es un tema en el que sigo trabajando, sin prisas pero sin pausas, pues aunque se han aclarado muchas cosas acerca de la actividad laboral de sus gentes⁷⁸, costumbres alimenticias y ritos⁷⁹, hay puntos y aspectos que todavía no están dilucidados: por ejemplo, no se conocen los estatutos por los que se rigió la comunidad hasta 1382, aunque hay indicios de su existencia; interesa captar el ambiente en el que coexistían judíos y cristianos en vísperas de la aparición de la Peste Negra, sin duda más convulsivo de lo que se creía hasta ahora; y, sobre todo, es preciso conocer

76. BLASCO: *El impacto de los ataques de 1391 y del adoctrinamiento de Tortosa en la sociedad judía aragonesa* (cit. en la nota 58). Sobre la actuación de algunos intelectuales zaragozanos, véase GUTWIRTH, Eleazar: *Social criticism in Bonafed's invective and its historical background*, "Sefarad" (Madrid), XLV (1985), págs. 23-54, y *A Muwashshah by Solomon Bonafed*, "Actas Congreso de Poesía Estrófica" (Madrid, 1991), págs. 137-144). Sobre este mismo personaje, véase BEJARANO ESCANILLA, Ana M^a: *Selomoh ben Reuben Bonafed, poeta y polemista*, "Anuari de Filologia" (Barcelona), XIV (1991), págs. 87-101.

77. Como ya hice en mi tesis doctoral: BLASCO MARTÍNEZ, Asunción: *Los judíos de Zaragoza en el siglo XIV* (Zaragoza 1987), 10 vol. Hasta la fecha únicamente se ha publicado el primer volumen (BLASCO MARTÍNEZ, Asunción: *La judería de Zaragoza en el siglo XIV*, Institución Fernando el Católico, Zaragoza 1988), pero se incluye un detallado índice de la misma en la ponencia BLASCO MARTÍNEZ, Asunción: *Los judíos de Zaragoza. Un modelo para investigación*, en "Jornades d'Història dels jueus de Catalunya", Girona abril 1987 (Ajuntament, Girona 1990), págs. 177-215 y 217-221, y un resumen general, sin notas, en BLASCO MARTÍNEZ, Asunción: *Los judíos de la aljama de Zaragoza*, en "De Sefarad: Los judíos en la Corona de Aragón en los siglos XIV y XV" (Generalitat Valenciana y Doron Foundation for Education and Welfare, Valencia 1989), págs. 77-94).

78. BLASCO MARTÍNEZ, Asunción: *Actividad laboral de una comunidad urbana del siglo XIV: la aljama de judíos de Zaragoza*, en "Les sociétés urbaines dans la France méridionale et la Péninsule Ibérique au Moyen Age". Pau 21-24.9.1988 (Paris, 1990), págs. 430-461 y *La casa de fieras de la Aljaferta de Zaragoza y sus judíos*, "XV Congreso de Historia de la Corona de Aragón". Jaca, septiembre de 1993 (en curso de publicación).

79. BLASCO MARTÍNEZ, Asunción: *Significado del término matar en el aragonés medieval: un carnicero cristiano contratado para matar et tallar carne en la aljama de judíos de Zaragoza en 1401*, "Archivo de Filología Aragonesa" (Zaragoza), XLII-XLIII (1989), págs. 249-274.

la realidad social del Reino cuando, como consecuencia de lo acaecido en Tortosa, empieza a despuntar el problema converso⁸⁰.

Recientemente Encarnación Marín ha abordado el estudio de dos aljamas aragonesas: la de Épila, a partir de los registros notariales de los siglos XIV y XV conservados en los Archivos de Protocolos de Zaragoza, Calatayud y La Almunia⁸¹, y la señorial de La Almunia de Doña Godina, tomando como base los datos registrados para esa centuria en los protocolos notariales de la segunda mitad del siglo XV que se guardan en esa villa. Este último estudio abarca los principales aspectos de la vida de la comunidad, desde el urbanístico (sinagoga, hospital, carnicería, cementerio, etc.), pasando por la organización interna (órganos de gobierno, cargos, organización fiscal) y la conformación social, lo que permite considerar el potencial económico de sus miembros, la dedicación laboral y profesional de sus gentes e incluso la genealogía de las principales familias, amén de la realidad social de la aljama propiamente dicha y de sus componentes en relación con sus vecinos cristianos⁸². En breve, la mencionada investigadora publicará un estudio sobre los judíos de Illueca y Arándiga.

También se han estudiado aspectos de otras aljamas aragonesas (Alagón⁸³, Borja⁸⁴, Daroca⁸⁵, Magallón⁸⁶, Tarazona⁸⁷, Barbastro⁸⁸, Huesca⁸⁹), a partir de las fuentes locales que, en general, son tardías: proceden del siglo XV y casi siempre de la segunda mitad.

Uno de los grandes inconvenientes con que tropieza el historiador al tratar de reconstruir el ámbito material en el que los judíos vivían es la

80. BLASCO: *El impacto de los ataques de 1391 y del adoctrinamiento de Tortosa en la sociedad judía aragonesa* (cit. en la nota 58).

81. MARÍN: *La villa aragonesa de Épila en el siglo XIV: sus judíos*, y *La villa aragonesa de Épila en el siglo XV: sus judíos* (cit. ambos en la nota 50).

82. MARÍN: *Los judíos de la Almunia de Doña Godina* (véase la nota 51).

83. Por lo que se refiere a Alagón, véase PÉREZ: *Judíos en Alagón* (cit. en la nota 12) y *Alagón en la Edad Media* (ibid.), págs. 42-48.

84. Véase la nota 61.

85. MOTIS DOLADER, Miguel Ángel: *Ordenamiento urbanístico de la judería de Daroca: morfología y funcionalidad*, "Aragón en la Edad Media" (Zaragoza), IX (1991), págs. 137-177. Véanse las notas 56, 112 y 123.

86. Véase la nota 61.

87. Véase la nota 52.

88. RUBIO CALATAYUD, Adela y BLASCO SÁNCHEZ, Santiago: *La aljama de los judíos de Barbastro*, "Somontano (Barbastro), I (1990), págs. 85-101.

89. Acerca de Huesca, véase la breve nota de BALAGUER SÁNCHEZ, Federico: *La casa de la Mezquita en la judería oscense*, "Argensola", 104 (1990), págs. 251-252.

inexistencia de restos materiales con los que fundamentar, y muchas veces aclarar, lo que dicen o parecen querer decir los documentos, que en ocasiones proporcionan datos de extraordinario interés⁹⁰. Si hacemos un recuento de los materiales arqueológicos de que se dispone para hacer el estudio urbanístico de las juderías de Aragón, los resultados no pueden ser más desalentadores: por lo que se refiere a edificios (concretamente sinagogas y baños), hay hipótesis y tradiciones, pero pocas seguridades, menos de las que proporcionan las fuentes documentales, según se desprende de la obra sobre juderías y sinagogas españolas recientemente publicada por Lacave⁹¹ y de otros estudios sobre las sinagogas hispanas, en general⁹², y aragonesas, en particular⁹³.

En cuanto a los cementerios, aunque la bibliografía se ha incrementado⁹⁴, no se sabe ahora mucho más que hace tres años. Las inscripciones hebreas son escasas —yo mejor diría casi inexistentes— si exceptuamos la lápida de la calle Trévedes, en El Frago. Otro tanto podemos decir acerca de los

90. Según se ha puesto de relieve al estudiar la judería de Zaragoza (BLASCO: *La judería de Zaragoza en el siglo XIV* [cit. en la nota 77]) y en otras juderías menores como Borja (MOTIS DOLADER, Miguel Ángel: *La judería de Borja*, en "Evolución urbanística de la ciudad de Borja" [Zaragoza, 1988]), La Almunia de Doña Godina (MARÍN: *Los judíos de la Almunia de Doña Godina* (cit. en la nota 50) y Épila (MARÍN: *La villa aragonesa de Épila* [cit. en la nota 50]).

91. LACAVE, José Luis: *Juderías y sinagogas españolas* (Mapfre, Madrid 1992), págs. 95-142.

92. MOTIS DOLADER, Miguel Ángel: *Las sinagogas de la Corona de Aragón y Castilla en el marco de la sociedad urbana a fines de la Edad Media*, en "Les sociétés urbaines en France méridionale et en Péninsule Ibérique au Moyen Age. Actes du Colloque de Pau, 23-25.9.1988" (Paris, 1991), págs. 459-491, y ASSIS, Yom Tov: *Synagogues in Medieval Spain*, "Jewish Art" (Jerusalem 1992), págs. 7-29.

93. Concretamente sobre Zaragoza (BLASCO MARTÍNEZ, Asunción: *Instituciones socio-religiosas judías de Zaragoza (siglos XIV-XV). Sinagogas, cofradías, hospitales*, "Sefarad", L (1990), págs. 3-46), Calatayud (MAGDALENA NOM DE DEU, José Ramón: *Sinagogas, madrazas y oratorios de la aljama de Calatayud*, "Anuari de Filologia" (Barcelona), XIV (1991), págs. 117-123) y Jaca, aunque en este caso las aportaciones sobre las sinagogas de la ciudad son mínimas (MOTIS DOLADER, Miguel Ángel: *Reflexiones en torno a las sinagogas de la judería de Jaca en la Edad Media*, "Aragón en la Edad Media", X-XI (1993), págs. 641-660).

94. El reciente artículo de Motis sobre el cementerio de Zaragoza no aporta novedades respecto a lo que ya se había dicho en la bibliografía a la que, por cierto, no hace referencia alguna (MOTIS DOLADER, Miguel Ángel: *El cementerio judío de Zaragoza*, en "Las necrópolis de Zaragoza" (Ayuntamiento de Zaragoza, Zaragoza 1991), págs. 67-83). Por su parte, Federico Balaguer ha realizado un estudio sobre los *Cementerios judíos de Huesca* cuya publicación es inminente.

objetos, que además de escasos⁹⁵ ofrecen serias dudas acerca de su procedencia judía: me refiero, por ejemplo, a la lámparita y a la campana, supuestamente de uso judío, que se guardan en el Museo Provincial de la Zaragoza: nada, ni siquiera los símbolos que las decoran, permiten asegurar que se trate de objetos empleados por judíos⁹⁶.

Se impone la necesidad de excavar en cementerios y lugares donde antaño se asentaron comunidades judías. Posiblemente aparezcan, como sucedió en Teruel⁹⁷, anillos y sellos, que apenas se han estudiado. Sin embargo, sabemos que los judíos aragoneses de un determinado rango social utilizaron sellos para autenticar sus documentos: es el caso del tortosino Momet Alfavell, que en torno al año 1380 se trasladó a Zaragoza, donde fijó su residencia tras contraer matrimonio con Dueña Abnarrabí, hija del adinerado Salomón. Momet, que siguió manteniendo estrecha relación con comerciantes de Cataluña e intervino en diversas misiones diplomáticas al servicio del Rey y del Infante, tenía sello propio que se conoce gracias a la descripción hallada en documentos coetáneos⁹⁸. Otros judíos de alcurnia (como los Caballería, los Benvenist, etc.), que llegaron a ser administradores de los reyes y de otras dignidades cristianas (el arzobispo de Zaragoza, el Castellán de Amposta, etc.), seguramente tuvieron sello propio, de los que nada sabemos.

1.4 Sociedad e instituciones sociobenéficas:

Uno de los tópicos antijudíos que mayor fuerza sigue teniendo hoy, a fines del siglo XX, es la creencia de que casi todos los judíos hispánicos se

95. Acerca de las lámparas rituales halladas en Teruel, véase ATRIÁN JORDÁN, Purificación: *Lámparas de Hanukkah en cerámica popular turolense*, "Teruel", julio-diciembre (1981), págs. 175-180 (recogido en BLASCO: *Los judíos del reino de Aragón: Balance de los estudios realizados y perspectivas* (cit. en la nota 2), pág. 15, nota 8).

96. Sobre los objetos encontrados en Monzón, véase VILADÉS CASTILLO, M^a José: *Materiales procedentes de la sinagoga de Monzón (Huesca) en el Museo Provincial de Zaragoza*, "Boletín de la Asociación Española de Orientalistas" (Madrid), XX (1984), págs. 307-315 (en BLASCO: *Los judíos del reino de Aragón: Balance de los estudios realizados y perspectivas* (cit. en la nota 2), pág. 16, nota 9).

97. En las excavaciones realizadas en 1962 en tres tumbas de la necrópolis judía de Teruel aparecieron joyas y otros objetos que posiblemente formaban parte del ajuar funerario de algún miembro de la aljama. Véase la Memoria del Museo de Teruel de 1962. Algunas de las piezas están bellamente reproducidas en "La vida judía en Sefarad", Sinagoga del Tránsito, Toledo 1991 (Ministerio de Cultura, Dirección General de Bellas Artes y Archivos, Centro Nacional de Exposiciones, Madrid 1991), págs. 278-280.

98. BLASCO MARTÍNEZ, Asunción: *El sello del judío Momet Alfavell y la personalidad de su titular (siglo XIV)*, "Actas del Primer Coloquio de Sigilografía. Madrid, 2 al 4 de abril de 1987" (Dirección de los Archivos Estatales, Madrid, 1990), págs. 287-298.

dedicaban al préstamo y al comercio. Se ha referido a ello Romano⁹⁹, y yo misma he denunciado este hecho en diversas ocasiones: la última hace dos años en Sevilla, cuando aludía a la existencia e incluso abundancia de judíos pobres e indigentes en muchas de las aljamas aragonesas durante los siglos XIV y XV: «sólo así —decía— se explica el elevado número de hospitales e instituciones benéfico-asistenciales registrado» en Zaragoza, Huesca, Épila o Calatayud¹⁰⁰.

El estudio de las instituciones sociobenéficas se ha hecho para Zaragoza, donde al filo de los siglos XIV-XV se documentan un mínimo de once agrupaciones benéfico-asistenciales y tres de carácter laboral¹⁰¹, y puede hacerse extensivo a otras aljamas, como las ya citadas o la de La Almunia de Doña Godina, pues en las fuentes oficiales cristianas se encuentran las actas de fundación de las cofradías judías, mientras que las noticias sobre su funcionamiento se hallan registradas en los protocolos notariales coetáneos: allí se conservan los nombres de sus dirigentes o adelantados, la nómina de sus asociados e incluso la relación de los bienes patrimoniales de la hermandad y la noticia de litigios que ocasionalmente surgieron en relación con estas propiedades, la ubicación del local social y otras muchas noticias de interés. En otro orden de cosas, la consulta de las fuentes hebreas (los Responsa) han permitido —para el caso de Zaragoza ya es una realidad gracias a la labor realizada por Yom Tov Assis¹⁰²— ampliar lo que en su día se dijo sobre las cofradías y, sobre todo, proporcionar nuevos enfoques y obtener otros datos acerca de la realidad social de las aljamas aragonesas bajomedievales¹⁰³.

99. ROMANO, David: *El Estatuto de Huesca (1307) sobre la usura judía*, "XV Congreso de Historia de la Corona de Aragón". Jaca, septiembre de 1993.

100. BLASCO: *El impacto de los ataques de 1391 y del adoctrinamiento de Tortosa en la sociedad judía aragonesa* (cit. en la nota 58), § 2.4 (en curso de publicación).

101. BLASCO MARTÍNEZ, Asunción: *Instituciones sociorreligiosas de los judíos de Zaragoza (Siglos XIV-XV). Sinagogas, cofradías, hospitales*, "Sefarad", XLIX (1989), págs. 227-236 y L (1990), págs. 3-46 y 265-288. Con los datos que he ido acumulando hasta la fecha, no abandono la idea de hacer un estudio más amplio, de todo el reino de Aragón.

102. ASSIS, Yom Tov: *Bienestar social y asistencia mutua en las comunidades judías españolas*, "Morešet Sefarad. El legado de Sefarad" (Magnes-Press-Universidad Hebrea, Jerusalén 1992), págs. 326-354.

103. ASSIS, Yom Tov: *Crime and Violence among the Jews of Spain (13th-14th Centuries)* [en hebreo], "Zion", 50 (1986), págs. 221-240; *Efervescencia social y lucha de clases en las comunidades judías de España antes de la expulsión* [en hebreo], "Tarbut we historia"/Ed. Y. Dan (Jerusalem 1987), págs. 121-145; *Ricos y pobres en la sociedad judía de la Sefarad mediterránea* (cit. en la nota 41) y *Jewish Attitudes to Christian Power in Medieval Spain*, "Sefarad", LII-2 Homenaje al prof.

1.5 Cuestiones judiciales y derecho:

Se ha examinado el largo camino recorrido por algunas aljamas en la consecución de su autonomía judicial¹⁰⁴, como paso previo para el conocimiento del sistema judicial propiamente dicho¹⁰⁵, tema en el que apenas se ha profundizado debido a la escasez de procesos judiciales estrictamente judíos conservados tanto en la capital del Reino¹⁰⁶ como en otras ciudades¹⁰⁷. Hasta la fecha, que yo sepa, sólo se han publicado unos pocos procesos de estas características, fundamentales para conocer el funcionamiento de los tribunales judíos y su jurisdicción, y se ha iniciado el estudio de un asunto oscuro y complicado: el juicio de los malsines¹⁰⁸.

Por su relación con los jueces judíos, parece oportuno decir unas breves palabras acerca de los notarios, un tema sobre el que se ha investigado poco¹⁰⁹ y al que considero que debería prestarse un poco más de atención, pues los notarios judíos desempeñaron un importantísimo papel en la vida interna de las aljamas aragonesas en los siglos XIV y XV, es decir, poco después de que se produjera el afianzamiento de la institución notarial cristiana.

El estudio del marco jurídico en el reino de Aragón no se ha realizado, quizás porque, como ha apuntado Romano, «no puede hacerse con la misma

David Romano Ventura (1992), págs. 291-304.

104. BLASCO MARTÍNEZ, Asunción: *La autonomía judicial de los judíos de Zaragoza: La normativa de 1376*, "Sefarad" LII-2, Homenaje al prof. David Romano Ventura (1992), págs. 323-366.

105. BLASCO: *Los judíos de Zaragoza en el siglo XIV* (cit. en la nota 52), capítulo IV (Inédito).

106. LACAVE RIAÑO, José Luis: *Pleito judío por una herencia en aragonés y caracteres hebreos. Notas acerca del procedimiento judicial en los tribunales judíos aragoneses*, "Sefarad" (Madrid-Barcelona), XXX (1970), págs. 325-337 y XXXI (1971), págs. 49-101; BLASCO MARTÍNEZ, Asunción: *Avance de estudio de un caso de adulterio en la aljama de Zaragoza (siglo XIV)*, "Proceedings of the Tenth World Congress of Jewish Studies", Division B, vol. II: "The History of the Jewish People" (Jerusalem 1990), págs. 105-112, *El adulterio de doña Lumbré, judía de Zaragoza, causas y consecuencias*, "Michael. On the History of the Jews in the Diaspora"/Ed. by E. Gutwirth (Tel Aviv), XI (1989), págs. 99-120.

107. Sobre cierto proceso llevado a cabo en Calatayud, véase MARÍN PADILLA, Encarnación: *En torno a una demanda de pago a rabí Açach Arama ante los dayyanim de Calatayud (Siglo XV)*, "Michael. On the History of the Jews in the Diaspora"/Ed. by E. Gutwirth (Tel-Aviv), XI (1989), págs. 121-148.

108. Un avance del mismo fue presentado recientemente por BLASCO MARTÍNEZ, Asunción: *Los malsines del reino de Aragón: una aproximación*, "Eleventh World Congress of Jewish Studies" (Jerusalem, June, 22-29 1993).

109. BLASCO MARTÍNEZ, Asunción: *Notarios-escribanos judíos de Aragón (siglos XIV-XV)*, en "Rashi, 1040-1990. Hommage à E. E. Urbach" Congrès Européen des Études Juives/Ed. G. Sed-Rajana (Paris, 1993), págs. 645-656.

facilidad que para Castilla»¹¹⁰. La principal dificultad estriba en que todavía no se ha abordado la recopilación y publicación de todos los acuerdos de Cortes relativos al Reino¹¹¹.

En los últimos años se han publicado diversos trabajos relacionados con el derecho de los judíos aragoneses, especialmente con el sucesorio. La documentación utilizada ha sido siempre cristiana, notarial y del siglo XV. Pero la zona geográfica estudiada (Zaragoza, Épila y Daroca) e incluso el período cronológico examinado (en unos casos, los primeros años del siglo XV y, en otros, la segunda mitad) ha sido amplio, lo que ha permitido obtener una visión generalizada de cómo realizaban los testamentos los hombres y las mujeres que habitaban en la judería en el siglo XV, de sus preocupaciones ante la muerte y, ¡cómo no!, de sus bienes patrimoniales¹¹². La investigación desarrollada, amén de arrojar luz sobre la situación de la mujer en el seno de la sociedad judía y de proporcionar datos novedosos sobre la legislación particular de cada comunidad —ahora sabemos que los

110. ROMANO: *Perspectivas de la Historia judía de la Corona de Aragón* (cit. en la nota 3), § 4.1.

111. Existe una propuesta de Motis que pretende adaptar al reino de Aragón lo que Pilar León (LEÓN TELLO, Pilar: *Legislación sobre judíos en las Cortes de los antiguos reinos de León y Castilla*, "Fourth World Congress of Jewish Studies", II (Jerusalem, 1968), págs. 55-63), Romano (ROMANO, David: *Marco jurídico de las minoría judía en la Corona de Castilla de 1214 a 1350. (Síntesis y propuestas de trabajo)*. En "Actas del II Congreso Internacional: Encuentro de las tres Culturas" (Ayuntamiento, Toledo 1985), págs. 261-291. Este trabajo está reproducido en ROMANO, David: *De historia judía hispánica* (Universitat de Barcelona, Barcelona 1991), págs. 341-371) y Monsalvo (MONSALVO ANTÓN, José María: *Cortes de Castilla y León y minorías*, en "Las Cortes de Castilla y León en la Edad Media (Valladolid, 1988), págs. 143-191) han hecho para Castilla (MOTIS DOLADER, Miguel Ángel: *Acceso metodológico del estudio de la minoría étnico-confesional judía en la Edad Media de las "actas de cortes"*, "IV Jornadas de Metodología de la Investigación Científica sobre Fuentes Aragonesas" (Zaragoza, 1989), págs. 373-384.

112. El estudio de los testamentos de judíos aragoneses cuenta con las interesantes aportaciones de Serrano (SERRANO: *Orígenes de la dominación en América* (cit. en la nota 1), págs. CLXXXVI-LLXXXVII y CCLVII y CCCCLXXVII), y sobre todo de Cabezudo (CABEZUDO ASTRAIN, José: *Testamentos de judíos aragoneses*, Sefarad", XVI (1956), págs. 136-147), Marín (MARÍN PADILLA, Encarnación: *Últimas voluntades judías: testamentos de Duenya Falaquera, Reyna Abenardut y Davit Rodrich (siglo XV)*, "Anuario de Estudios Medievales" (Barcelona), 15 (1985), 497-512), Motis (MOTIS DOLADER, Miguel Ángel: *Disposiciones "mortis causa" de los judíos de Épila (Zaragoza) en el último tercio del siglo XV*, "Aragón en la Edad Media", VIII (1989), 475-498), y Blasco (BLASCO MARTÍNEZ, Asunción: *Testamentos de mujeres judías aragonesas*, "Proceedings of the Tenth World Congress of Jewish Studies", Division B, vol. II: "The History of the Jewish People" (Jerusalem 1990), págs. 127-134. Acerca de un caso de tutela en Daroca, véase MOTIS DOLADER, Miguel Ángel: *Consuetudine regni non habemus patriam potestatem. Un supuesto de tutela y curatela en la judería de Daroca en el siglo XV*, "Ius Fugit" (Zaragoza), I (1992), págs. 79-138.

judíos zaragozanos estaban autorizados a plasmar por escrito su última voluntad en cualquier momento de su vida, sin tener en cuenta la condición de «estar enfermo» exigida por la Ley hebrea—, explica y justifica el aumento de testamentos de judíos y judías aragoneses registrados ante notario cristiano a lo largo del siglo XV, íntimamente ligado al fenómeno converso que rompió la cohesión de algunas familias judías¹¹³.

Igualmente interesante es el asunto de la segunda esposa, que los judíos de Aragón podían tener si el rey les daba permiso para ello. El monarca solía dar su autorización de forma automática siempre que el solicitante reuniera unos requisitos mínimos (falta de descendencia, mala convivencia, malos tratos, etc.) y pagara por la autorización. El permiso real sólo permitía tener una segunda mujer en vida de la primera, salvo en casos muy especiales (por ejemplo, el de Hasday Crescas), en los que no se fijaba límite¹¹⁴. De todo esto y de la conducta social en algunos sectores de la sociedad judía se ha ocupado Yom Tov Assis¹¹⁵.

La cuestión de los esponsales, sobre la que desde hace años trabaja Lacave¹¹⁶, sigue planteando interrogantes de enorme interés. Delicioso es el estudio de E. Marín sobre Ceti, una judía de Épila, que en la segunda mitad del siglo XV intenta, en vano, oponerse al compromiso matrimonial que sus tutores habían concertado¹¹⁷. Convendría encontrar nuevos documentos de repudio (mal llamado divorcio) o *guet*, especialmente frecuentes a finales del siglo XIV y comienzos del XV, cuando se registra un incremento en el número de los judíos casados que se hacen cristianos. La

113. Véase BLASCO MARTÍNEZ, Asunción: *Mujeres judías zaragozanas ante la muerte*, "Aragón en la Edad Media" (Zaragoza), IX (1991), págs. 77-120. Sobre los testamentos judíos investiga David Malkiel, de la Universidad de Ben Gurion de Neguev.

114. BAER, *Die Juden im christlichen Spanien* (cit. en la nota 42), n° 452.

115. ASSIS, Yom Tov: *El herem de rabenu Geršom y la bigamia en España*, "Zion" (Jerusalem), XLVI (5741/1980-1981), págs. 251-277 (heb.) y *Sexual behaviour in Medieval Hispano-Jewish Society*, en "Jewish History. Essays in honor of Chimen Abramsky" (Halban, London 1989), págs. 25-59.

116. LACAVE, José Luis: *Las leyes matrimoniales en las Taqqanot españolas*, en "Rashi, 1040-1990. Hommage à E. E. Urbach" Congrès Européen des Études Juives/Ed. G. Sed-Rajana (Paris, 1993), págs. 677-682. Aunque la mayoría de las *ketubbot* que ha manejado son navarras, recientemente ha dado a conocer *Una ketúbbâ de Jaca*, "Sefarad", LII-2 Homenaje al prof. David Romano Ventura (1992), págs. 421-428.

117. MARÍN PADILLA, Encarnación: *Inútil rebeldía de Ceti Leredi en relación con su matrimonio (siglo XV)*, "Sefarad", LII-2, Homenaje al prof. David Romano Ventura (1992), págs. 501-512.

conversión de la mujer también suele generar documentos, dirigidos a recuperar las arras, o dote, que la esposa hubiera aportado al matrimonio.

1.6 *Vida privada: judíos y conversos:*

Otro de los temas estrella en estos últimos años ha sido el de la alimentación, quizás como consecuencia de los congresos y reuniones que sobre este asunto se han organizado¹¹⁸.

El primero que rompió el fuego en el tema de la alimentación de los judíos fue Lacave, que en el año 70 publicó un artículo sobre la carnicería de la aljama de Zaragoza en el siglo XV¹¹⁹. Posteriormente, se ha proseguido la investigación sobre la cuestión ritual alimenticia de la aljama zaragozana en los siglos XIV y XV, tanto en lo que se refiere a la carne¹²⁰ como en lo que atañe al vino, asunto (éste último) sobre el que apenas se había investigado y del que ya se conocen aspectos de indudable interés. Partiendo de la teoría¹²¹ (ahora confirmada) de que los judíos hispánicos únicamente consumían vino «jodienco» o «judiego», es decir, *kašer*, se ha podido comprobar que la preocupación de algunos judíos aragoneses por disponer de tierras para el cultivo de la vid, y en su defecto de uvas que les permitieran elaborar su propio vino, era real. Sin embargo, sabemos que la participación de estos mismos judíos en las tareas agrícolas no fue directa, pues aunque algunos —fueron sólo unos pocos— tuvieron viñas propias o en arriendo, no se ocuparon personalmente de su explotación sino que, para ello, recurrieron a agricultores cristianos. Como la procedencia de la uva no afectaba a la elaboración del vino, muchos judíos (la mayoría) prefirieron comprar el fruto a los proveedores cristianos, con los que ocasionalmente se asociaron en vísperas de la vendimia. Las bodegas de la judería se utilizaron para guardar

118. En el I^o Coloquio d'Història de l'alimentació a la Corona d'Aragó, celebrado en Lérida los días 7-9 de noviembre de 1990, Miguel Ángel MOTIS DOLADER, en colaboración con M.G. DÍAZ, F.J. PASCUAL y L.M. SÁNCHEZ presentó una ponencia sobre *Dietética y alimentación de judíos y judeoconversos en la Corona de Aragón en la Edad Media*, que hasta la fecha no se ha publicado.

119. LACAVE, José Luis: *La carnicería de la aljama zaragozana a fines del siglo XV* "Sefarad" (Madrid-Barcelona), XXXV (1975), págs. 3-35.

120. BLASCO MARTÍNEZ, Asunción: *Significado del término matar en el aragonés medieval: un carnicero cristiano contratado para "matar et tallar" carne en la aljama de judíos de Zaragoza en 1401*, "Archivo de Filología Aragonesa", XLII-XLIII (Zaragoza), págs. 259-275.

121. CASTRO, Américo: *Vino judiego*, "Revista de Filología Española", VII (1920), pág. 384; y BLONDHEIM, D.S.: *Vino judiego*, "Revista de Filología Española", IX (1922), págs. 180-181.

vino de cristianos en más de una ocasión; en cambio, no consta que los cristianos conservaran en sus casas vino para el consumo de los judíos¹²².

La dedicación laboral de las gentes de la judería aragonesa también ha atraído la atención de los investigadores¹²³. Acerca de ello, es interesante observar que en todas las aljamas del Reino se ejercían los mismos oficios y profesiones (sastrería, zapatería, comercio, medicina, peletería, platería, etc.) y en una proporción muy similar, sobre todo en el campo artesanal¹²⁴. Caso aparte es el de las tareas agrícolas, prácticamente inexistentes en las zonas urbanas, y que según algunos autores constituían ocupación habitual de los judíos de las zonas rurales¹²⁵.

El estudio de los judíos francos de Zaragoza (Alazares y Caballería) y Calatayud es un tema anunciado y sobre el que se van haciendo cosas¹²⁶, aunque lentamente: el ritmo es el impuesto por el volumen de documentación que se precisa, distribuida tanto en los archivos locales como en los oficiales. Por tratarse de grupos de poder (sobre todo en el caso de los Caballería), las noticias pueden aparecer en los fondos más insospechados, de dentro y fuera del Reino.

El tema de los conversos no ha dejado de estar de actualidad¹²⁷, especialmente en el caso de algunos personajes ilustres, como Pedro

122. BLASCO MARTÍNEZ, Asunción: *La producción y comercialización del vino entre los judíos de Zaragoza (Siglo XIV)*, "Anuario de Estudios Medievales", 19 (1989), págs. 405-449.

123. Véanse los artículos de Encarnación Marín sobre Épila (cit. en la nota 50) y la Almunia de Doña Godina (cit. en la nota 51), de Asunción Blasco sobre Zaragoza (BLASCO: *Actividad laboral de una comunidad urbana del siglo XIV* [cit. en la nota 78]) y de Motis acerca de Daroca (MOTIS DOLADER, Miguel Ángel: *Estructura socio-profesional de los judíos de Daroca en la Baja Edad Media*, en "I Col.loqui d'Història dels jueus a la Corona d'Aragó" (Institut d'Estudis Ilerdencs, Lleida 1991), págs. 261-281. El título de este último artículo puede inducir a error, pues el autor únicamente maneja documentación del siglo XV, y muy especialmente de su segunda mitad. Acerca de los conversos relacionados con la imprenta, véase MARÍN PADILLA, Encarnación: *Pablo Hurus, impresor de Biblias en lengua castellana en el año 1478*, "Sefarad", 18 (1988), págs. 591-603.

124. BLASCO MARTÍNEZ, Asunción: *El artesanado judío en el Reino de Aragón*, "Razo" (Niza), 14 (1993) (en curso de publicación).

125. Acerca de la vida rural de los judíos, puede verse MOTIS DOLADER, Miguel Ángel: *Régimen de explotación de las propiedades agrarias de los judíos en el noroeste del reino de Aragón en el siglo XV*, "Hispania", XLVIII/169 (1988), págs. 405-492.

126. BLASCO: *Mujeres judías zaragozanas ante la muerte* (cit. en la nota 113 y BLASCO MARTÍNEZ, Asunción: *Las expulsiones señoriales: los Caballería y los Alazar de Zaragoza, vasallos de la Orden del Hospital*, en "The Expulsion of the Jews from Spain (1474-1516)", Jerusalem, 6-10.1.1992.

127. MOTIS: *Judíos y conversos de la Raya Occidental del reino de Aragón* (cit. en la nota 61).

Alfonso¹²⁸, el tan traído y llevado Luis de Santàngel¹²⁹ o los Zaporta¹³⁰. De la interacción entre judíos y conversos se ocupó, hace unos años, Encarnación Marín¹³¹, que no ha dejado de trabajar sobre el tema¹³².

En la actualidad, las relaciones de los judíos con sus vecinos musulmanes preocupan a varios investigadores, la mayoría extranjeros. Elena Lourie, la más veterana en estas lides, atiende a las relaciones entre los componentes de estas dos comunidades en la Corona de Aragón, en general, a partir de documentos de los siglos XIII y XIV del Archivo de la Corona de Aragón¹³³. En esta misma dirección, aunque con documentación del reinado de Jaime II, se orienta la tesis doctoral que actualmente realiza Nirenberg, de la Universidad de Princeton. Recientemente, Gutwirth, especialista en el estudio de las mentalidades en el ámbito hispanojudío del siglo XV, nos ha deleitado con un breve pero esclarecedor análisis acerca de la actitud que los judíos hispánicos del siglo XV adoptaron respecto de la otra minoría confesional hispana, la musulmana, de la que recibieron una influencia innegable en lo cultural (uso de la lengua árabe, poesía, estilo arquitectónico, etc.) y con la que conectaron y colaboraron en diversos momentos de su larga

128. LACARRA, M^a Jesús: *Pedro Alfonso*, Zaragoza 1991.

129. BENÍTEZ SÁNCHEZ-BLANCO, Rafael: *La familia Santàngel según el proceso inquisitorial de Brianda de Santàngel*, en "Lluis de Santàngel i el seu temps. Congreso Internacional, Valencia 5-8 de octubre de 1987" (Valencia 1992), págs. 69-100; BLASCO MARTÍNEZ, Asunción: *Aportaciones documentales para el estudio del origen troncal de los Santàngel*, págs. 119-132; y MOTIS, Miguel Ángel; FALCÓN, M^a Isabel: *La familia Santàngel de Zaragoza y su época* (ibid.), págs. 133-162 (donde, a pesar de lo demostrado por Blasco, los autores identifican a Luis de Santàngel, converso a comienzos del siglo XIV, con el jurista), y SESMA MUÑOZ, José Ángel: *Los Santàngel de Barbastro: estructura económica y familiar* (ibid.), págs. 163-172 (publicado con anterioridad en "Aragón en la Edad Media" (Zaragoza), IX (1991), págs. 121-137).

130. DIANOUX, Hugues Jean: *Les Saporta, marranes aragonais, professeurs de médecine à Montpellier et leurs descendants Marquis de Provence*, en "Les juifs à Montpellier et dans le Languedoc à travers l'histoire. Du Moyen Age à nos jours" (CNRS, Paris 1988), págs. 195-256.

131. Remito a cuanto dije en BLASCO: *Los judíos del reino de Aragón: Balance de los estudios realizados y perspectivas* (cit. en la nota 2), pág. 22 (nota 37).

132. Próximamente saldrá a la luz una nueva aportación sobre el tema de Encarnación MARÍN PADILLA que lleva por título: *Relación judeoconversa durante la segunda mitad del siglo XV en Aragón: Oración*. Sobre la expresividad de los conversos aragoneses registrada en procesos inquisitoriales de los últimos años del siglo XV, véase el estudio de VILA RUBIO, M^a Nieves: *Notas sobre la expresión de la subjetividad y la afectividad en conversos aragoneses del siglo XV*, en "II Col·loqui d'Història dels jueus a la Corona d'Aragó" (Institut d'Estudis Ilerdencs, Lleida 1991), págs. 303-312.

133. LOURIE: *Crusade and Colonisation. Muslims, Christians and Jews under Crown of Aragon* (cit. en la nota 22).

coexistencia en suelo hispano¹³⁴. Como he indicado anteriormente, M^a Luisa Ledesma¹³⁵ (que desde hace años investiga acerca de los mudéjares aragoneses) está tratando de averiguar la repercusión que la ruptura de la coexistencia entre cristianos y judíos tuvo en la comunidad mudéjar de Aragón.

2. POSIBILIDADES PARA EL FUTURO:

De la misma manera que el hablar de perspectivas lleva implícito hacer referencia al estado de la cuestión, al referirse a lo que se ha hecho, o mejor a lo que se está haciendo, parece oportuno apuntar, aunque sea a grandes rasgos, lo que todavía queda por hacer en determinados campos.

Para no interferir con un próximo trabajo de David Romano, no hablaré de demografía, hábitats, impuestos, actividades socioeconómicas ni de lo que se puede hacer para desterrar tópicos y errores antijudíos relacionados con el préstamo (crédito, usura), la facilidad de lenguas, la dedicación a la agricultura, etc. Me limitaré a centrar mi atención en otros aspectos, en cierta manera olvidados o «no explotados», en los que se puede profundizar utilizando los fondos de los archivos aragoneses y los Responsa.

2.1 Fuentes:

De cuanto se ha dicho, salta a la vista que en los últimos años el interés de los investigadores aragoneses se ha centrado preferentemente en el estudio de las fuentes locales. Por su parte, varios estudiosos israelíes han dirigido su atención preferentemente hacia los Responsa, complemento esencial de la documentación cristiana.

De cara a los nuevos tiempos, parece aconsejable mantener estas líneas, pero además se impone realizar una investigación sistemática y exhaustiva de las fuentes estatales y no estaría de más iniciar otras tantas prospecciones en los archivos privados, principalmente en los nobiliarios y eclesiásticos.

2.2 Estudios generales: conversos, Inquisición, expulsión:

Mientras no se demuestre lo contrario, las líneas generales de la Historia de los judíos de Aragón que en su día trazara Baer permanecen inamovibles, especialmente para los siglos XII-XIV.

De acuerdo con las premisas apuntadas en el apartado 1.2 al hablar de los estudios sobre la historia de los judíos aragoneses en la Alta Edad Media,

134. GUTWIRTH: *Hispano-Jewish Attitudes to the Moors in the Fifteenth Century* (cit. en la nota 20), págs. 237-262.

135. LEDESMA: *La incidencia del problema judío en las comunidades mudéjares en Aragón* (cit. en la nota 29).

no serían justificables ni aconsejables nuevas interpretaciones o elucubraciones sobre materiales archiconocidos y estudiados. En cambio, existe la posibilidad, desde mi punto de vista no sólo acertada sino recomendable, de hacer una recopilación exhaustiva y ordenada de todo el material documental sobre los judíos que se conserva para ese período.

La escasez de fuentes locales de los siglos XIII y XIV exige que se intensifique la consulta sistemática de los fondos estatales de esos dos siglos, que para este período son especialmente abundantes y muy ricas. Asimismo, es preciso rehacer la historia de los judíos de Aragón en el siglo XV, descuidada por Baer especialmente bajo el reinado de Alfonso el Magnánimo, cuando la vida en las aljamas languidece como consecuencia de las numerosas conversiones registradas a raíz del adoctrinamiento de Tortosa y la bula del antipapa Benedicto XIII.

Sin minimizar la importancia al 92, porque la tiene, considero que es preciso retrotraer la atención a dos acontecimientos trascendentales para la historia del judaísmo hispano (los alborotos de 1391 y el adoctrinamiento de Tortosa de 1413-1414) y abordar el estudio de estos hechos con documentos, crónicas y toda clase de información fiable, buscando listas de conversos y, en su defecto, confeccionándolas con los datos que aporta la documentación, para de una vez por todas conocer no sólo el número —un mínimo— de los conversos en los años decisivos (para muchos judíos de la Península, 1391; para los judíos del reino de Aragón, 1413-1414) sino también los nombres de los que se convirtieron, aprovechando los datos que los documentos facilitan, pues son mucho más precisos que otras informaciones de tipo literario utilizados hasta ahora¹³⁶. Sólo así podremos conocer el alcance real que estos dos hechos tuvieron para los judíos aragoneses y establecer las verdaderas genealogías de los conversos.

Para calibrar la incidencia real del problema converso y no caer en el error de atribuir al convertido lo que en realidad corresponde a sus homónimos cristianos y viceversa, es preciso seguir la pista de cada uno de los judíos bautizados, especialmente en el período inmediatamente posterior a su conversión, y determinar sus relaciones de parentesco y su posición social. La tarea no es trivial, pues transcurrido un tiempo se silencia el

136. Por ejemplo el LIBRO VERDE de Aragón, texto publicado por Isidro de las Cagigas, Compañía Iberoamericana de Publicaciones, Madrid 1929. Véase cuanto dije al respecto en BLASCO: *Aportaciones documentales para el estudio del origen troncal de los Santángel* (nota 129), págs. 121-122.

nombre judío, y poco después incluso se omite su condición de converso o neófito. Creo que va siendo hora de ajustar las cifras y de reservar el calificativo «converso» a quien de veras le corresponde, sin dejarse llevar por la intuición, como en ocasiones se ha hecho.

En cuanto al nombre de familia adoptado tras la conversión, interesa destacar la ausencia, al menos aparente, de reglas fijas: algunos apellidos (como Santángel) fueron asignados a familias diversas de judeoconvertos¹³⁷; en cambio, hubo miembros de una misma familia que, tras la conversión, tomaron apellidos diferentes; buen ejemplo de ello son los hermanos Abnarrabí, de Zaragoza: mientras que Vidal y Mossé recibieron el apellido Aymerich, Bonafós se hacía llamar Martín García de Salazar y un cuarto hermano, cuyo nombre judío no he conseguido averiguar, respondía a la denominación de Dionís de Castro¹³⁸. Los judeoconvertos únicamente mantuvieron el nombre familiar judío cuando tenía, o podía tener, connotaciones cristianas: entre los más conocidos, figuran los Caballería (o Cavallería) y los Trigo¹³⁹.

Para profundizar en el tema de los conversos hay documentos que ofrecen una información de primera mano: los testamentos (tanto de judíos como de conversos), las reclamaciones de herencia o de dote, las concesiones de libelo de repudio, la reivindicación de patria potestad, la venta de asientos de la sinagoga, la venta de libros en hebreo y, en fin, diversos documentos sobre asuntos económicos. Se considera imprescindible revisar con detenimiento toda la documentación emitida tanto por judíos como por cristianos, pues a veces, en los lugares más insospechados, se incluyen veladas alusiones a familiares de otra religión que pueden ser totalmente esclarecedoras.

Dentro del apartado dedicado a los conversos, considero de gran interés estudiar la reacción de la mujer judía ante la conversión, primero, y ante la Inquisición, después, pero con cifras, para ver si procede seguir manteniendo la teoría —no digo que sea tópico— de la firmeza de la mujer judía frente a la debilidad del varón. Y puestos a plantear posibles vías de investigación,

137. Véase la nota 129.

138. CABEZUDO ASTRAIN, José: *La expulsión de los judíos zaragozanos*, "Sefarad", XV (1955), pág. 111.

139. Jaime Martínez Trigo, cirujano converso y habitante en Zaragoza, era hijo de Junez Trigo y de Mira Albala, y hermano de Jehudá Trigo. Archivo Histórico de Protocolos de Zaragoza, notario García Gavín, 1421.1.29.

tampoco estaría de más averiguar hasta dónde llega la patria potestad del converso en la práctica¹⁴⁰.

2.3 *Comunidades locales y urbanismo:*

La importancia de las fuentes locales para la reconstrucción de la historia interna es evidente, según se ha puesto de relieve en una serie de trabajos monográficos de reciente publicación. Pero no basta centrar la atención en las aljamas aragonesas en la segunda mitad del siglo XV, es decir, cuando la mayoría de ellas atravesaba un período de declive mientras que otras habían desaparecido. Es preciso, además, estudiar la situación de las comunidades judías aragonesas, tanto de realengo como de señorío, en los siglos anteriores, y para eso no queda más remedio que revisar concienzudamente los fondos del Archivo de la Corona de Aragón.

Considero extremadamente arriesgado afirmar que un resto arqueológico es judío si no presenta inscripciones en hebreo o se ha hallado «in situ» una inscripción en caracteres hebreos. Por eso, me adhiero a la propuesta formulada en diversos foros por Romano para que se realicen excavaciones sistemáticas en el emplazamiento de los cementerios judíos aragoneses¹⁴¹.

2.4 *Sociedad e instituciones sociobeneficas:*

Siguiendo el modelo de Zaragoza, interesa ampliar el conocimiento de las instituciones sociobeneficas de otras aljamas aragonesas. Dentro de este mismo apartado, convendría centrar la atención en torno a la salud pública, atendida preferentemente en los hospitales que se distribuían por las juderías gracias a su adscripción a una cofradía o al patrocinio de un particular: en ellos se prestaba ayuda a los enfermos, a los que carecían de hogar propio y a los forasteros. El tema de la sanidad judía sigue siendo un enigma para la mayor parte de las aljamas del Reino, y eso que tanto la documentación oficial como la privada suele registrar datos relativos a ese asunto.

2.5 *Cuestiones judiciales y derecho:*

De acuerdo con lo expuesto en el apartado 1.5, es de esperar que, en tanto aparecen nuevos documentos relacionados con el procedimiento judicial de los tribunales judíos, nuestros colegas conocedores de la lengua y el derecho hebreo contribuyan a suplir las lagunas de la documentación cristiana

140. Pienso en la reclamación de patria potestad presentada por un converso zaragozano, con pleno éxito, en 1407, BLASCO: *El impacto de los ataques de 1391 y del adoctrinamiento de Tortosa en la sociedad judía aragonesa* (cit. en la nota 58), § 2.6.2, nota 73.

141. ROMANO: *Perspectivas de la Historia judía de la Corona de Aragón* (cit. en la nota 3), § 2.2.

con la información que acerca de estas materias han quedado registradas en los Responsa rabínicos.

Interesa conocer cuándo y cómo aparece la institución notarial en la sociedad hebrea, hasta dónde llegan las competencias de los notarios judíos y hasta qué punto dependen de los monarcas cristianos. Como los primeros nombramientos reales de notarios judíos se producen a finales del siglo XIV y comienzos del XV, es imprescindible investigar en las fuentes estatales en torno a estas fechas. La tarea puede resultar en ocasiones ingrata, pues los documentos de estas características no son demasiado frecuentes.

La recopilación y publicación de las actas de cortes del reino de Aragón se inició en el Departamento de Historia Medieval de la Universidad de Zaragoza en tiempo de José M^a Lacarra y dio frutos. Confiamos en que ese proyecto se reanude como paso previo para poder llevar a cabo trabajos similares a los que se han realizado para el reino de Castilla¹⁴².

Hemos visto (§ 1.5) que a veces los judíos aragoneses, acogiéndose a privilegios locales, eludieron algunas disposiciones de la ley judía. Considero prioritario determinar hasta qué punto cumplían su Ley, y eso sólo será posible si, con casos prácticos, logramos dar respuesta a una serie de cuestiones teóricas: ¿realmente no heredaban las hijas?, ¿hasta qué punto se podía desheredar al heredero legítimo?, ¿qué pasaba con los hijos pródigos?

Aparte de cuanto se ha dicho en el § 1.5, existen otros aspectos del derecho que todavía esperan la atención del investigador. Uno de ellos es el de los testigos. Aunque la Ley judía exige la presencia de tres prohombres judíos para que una testificación tenga valor¹⁴³, en los asuntos llevados por los judíos ante los tribunales cristianos las exigencias son otras: así, en los actos entre judío y cristiano interviene un testigo por cada una de las partes, es decir, un judío y un cristiano; si se trata de contratos entre gentes de las tres religiones, los testigos suelen ser tres: un cristiano, un judío y un musulmán; pero cuando los otorgantes son judíos, tiene que haber al menos un testigo cristiano: sea un judío y un cristiano o dos judíos y un cristiano. Los casos en que sólo hay testigos cristianos son excepcionales, y convendría estudiar a fondo esta cuestión, comparando la costumbre del reino de Aragón con lo que sucede en otros estados de la Corona.

142. Véanse los artículos de Pilar León, Romano y Monsalvo, citados en la nota 111.

143. RÉGNÉ, Jean: *History of the Jews in Aragon. Regesta and Documents 1213-1327*, Ed. and annotated by Yom Tov Assis (Jerusalem 1988), n° 1898 (Barcelona, 1297/98, febrero 26).

Asimismo, sería interesante determinar cuándo comienza la mayoría de edad legal de los judíos aragoneses, tanto en los varones, como en las mujeres, pues aunque se considera que la *bar miswah* debe tener lugar a los 13 años, parece ser que la mayoría legal se establece a los 14.

2.6 *Vida privada: judíos y conversos:*

Si exceptuamos los procesos inquisitoriales de finales del siglo XV, no es mucho lo que se dice en la documentación cristiana acerca de la alimentación de los judíos. Considero que los esfuerzos en esta dirección pueden dar frutos —a veces se encuentra un documento maravilloso¹⁴⁴—, pero no es lo más común.

En cuanto al estudio de las familias judías francas, creo que hay que seguir por el camino iniciado, tratando de reunir toda la documentación posible acerca de los Alazar y los Caballería de Zaragoza para paliar los muchos interrogantes que el tema plantea. Puesto que también existen linajes que gozan de franquicia en Calatayud y Huesca, convendría abordar el estudio de las familias francas afincadas en estas dos ciudades.

Acerca de la forma de expresión empleada por los judíos aragoneses, se sabe que escribían la lengua del estado (el aragonés) con caracteres hebreos¹⁴⁵. Sería interesante llegar a conocer qué lengua hablaban: seguramente sería el romance, pero a falta de documentos sonoros que lo confirmen, la clave puede estar en esas breves anotaciones que a veces se encuentran intercaladas en documentos latinos o romances, o en los márgenes. Con la intención de profundizar en este tema, he recogido más de doscientas firmas de judíos zaragozanos de finales del siglo XIV y comienzos del XV, en caracteres hebreos, que a veces incluyen frases o incluso datos relacionados con los autores de la rúbrica. La importancia de las suscripciones es manifiesta: posiblemente permitirán conocer el grado de alfabetización de los habitantes de la judería zaragozana y los tipos de escritura empleados por individuos de diferente estamento social, pues no escribía igual un miembro de la familia Caballería que un artesano. Las firmas autógrafas permitirán fijar grafías e identificar individuos, pues a veces una misma persona recibe dos nombres y dos apellidos diferentes: el hebreo y el

144. Buen ejemplo de ello es un hallazgo que me permitió realizar un breve estudio sobre la alimentación de los judíos de Barcelona (BLASCO MARTÍNEZ, Asunción: *El horno del call de Barcelona en 1335*, "I^{er} Col.loqui d'Història de l'alimentació a la Corona d'Aragó", celebrado en Lérida los días 7-9 de noviembre de 1990. En curso de publicación).

145. GUTWIRTH: *Hispano-Jewish Attitudes to the Moors in the Fifteenth Century* (cit. en la nota 20), págs. 293 y ss.

cristiano. No podemos descartar la posibilidad de que entre esas rúbricas aparezca la de un personaje importante: además de Hasday Crescas, en esos años residieron en Zaragoza otros judíos ilustres, como el poeta Salomón de Piera o el calígrafo Vidal (ben) Saúl Satorre, copista de hermosos manuscritos hebreos¹⁴⁶, etc.

3. EPÍLOGO:

He procurado ofrecer una panorámica sucinta de la historia de los judíos de Aragón hoy y sugerir algunos aspectos susceptibles de estudio en un futuro próximo. Como a pesar del esfuerzo realizado puedo haber omitido nombres o datos de interés, quisiera disculparme por ello y solicitar la colaboración de todos para subsanar estas omisiones involuntarias. Estoy segura de que esa ayuda potenciará el mejor conocimiento de la historiografía aragonesa actual.

146. BLASCO, Asunción; ROMANO, David: *Vidal (ben) Saúl Satorre, copista hebreo (1383-1411)*, "Sefarad", LI (1991), págs. 3-11. De algunos manuscritos hebreos procedentes de Aragón se da cuenta en dos hermosos catálogos: *La vida judía en Sefarad* (cit. en la nota 97), y *Books from Sefarad*, editado por R. Weiser, Israel Museum, Jerusalem 1992.